

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES  
 SARMIENTO 877 - 7° PISO  
 C.P. 1041 - C.A.B.A  
 TEL 4370-2291 / 4370-2387  
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME  
 LEY DE SELLOS CON \$ .....  
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 27 DE SETIEMBRE DE 2024

SEÑOR(ES) URBATERA SA TEL. 03794615860  
 LAS AZUCENAS 6315  
 C.P.: 3400 - CORRIENTES  
 CORRIENTES

ORDEN DE COMPRA N° 358/2024  
 EXPEDIENTE N° 1.405.524/2024  
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 514/2024  
 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.454/2024  
 DE FECHA 24 DE SETIEMBRE DE 2024  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 65 DIAS HABILES

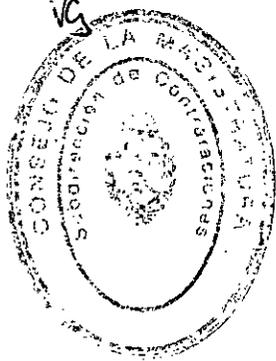
SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE RESISTENCIA  
 CON DOMICILIO EN: 25 DE MAYO 474 RESISTENCIA (3500) PCIA. DE CHACO.  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

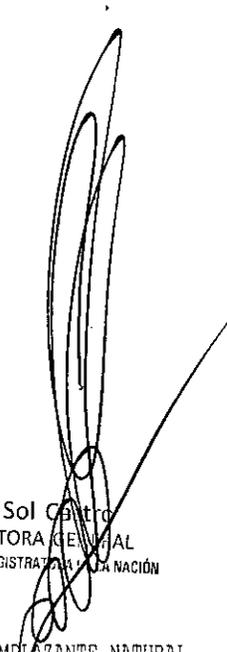
RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	<p>Contratar los trabajos de reparación de filtraciones varias y arreglos en general en el edificio sito en Hipólito Irigoyen N°33, ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal del asiento, en un todo de acuerdo Con el Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:</p> <p>SON: PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 16 CVOS.</p> <p>ORGANISMO SOLICITANTE:            =====            INTENDENCIA DE LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE RESISTENCIA, SITA EN HIPOLITO IRIGOYEN N°65, CIUDAD DE RESISTENCIA, PROVINCIA DE CHACO.            TEL: 0362-4427934 INT. 158            E-MAIL: cfresistencia.intendencia@pjn.gov.ar</p> <p>SUPERVISION DE LA PRESTACION:            =====            ESTARA A CARGO DE LA ARQ. ROXANA SALINAS PINAT.            TEL: 0362-4427934 INT. 107 DE 7: A 13 HS            E-MAIL: cfresistencia.intendencia@pjn.gov.ar</p> <p>LUGAR DE TRABAJO:            =====            INDICADO.</p> <p>GARANTIA DE LOS TRABAJOS:            =====            TENDRA UN PLAZO DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DEFINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N°254/15. (ART. 18° DE LAS CALUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES).</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE-</p>	28.596.850,16	28.596.850,16
				28.596.850,16 NETO

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 100000 11.3 28.596.850,16 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.</p>		



  
 María Sol Castro  
 SUBDIRECTORA GENERAL  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA NACIONAL

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ANEXO I

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución N° 254/15 y sus modificatorias.

MSR

es. \_\_\_\_\_

Calle \_\_\_\_\_

VANESA CUGAT  
Departamento de Licitaciones

FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

Reng.	Cant.	Descripción	C. Unitario \$ (Número y letras)	C. Total \$ (Número y letras)
1		Contratar los trabajos de reparación de filtraciones varias y arreglos en general en el edificio sito en Hipólito Irigoyen N° 33, ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal del asiento, según especificaciones técnicas que se adjuntan.	\$ 28.596.850,16 Pesos VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 16/100	\$ 28.596.850,16 Pesos VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 16/100

Costo Total (N° y letras)	Son Pesos... VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON DIECISEIS CENTAVOS -
Costo Global (N° y letras) *Bonificación por adjudicación íntegra	Son Pesos... VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON DIECISEIS CENTAVOS -

ORGANISMO SOLICITANTE: Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, sita en Hipólito Irigoyen N° 65, ciudad de Resistencia, provincia de Chaco. Tel: 0362-4427934 int. 158 - Email: cfresistencia.intendencia@pjn.gov.ar

LA PLANILLA DE COTIZACIÓN FORMA PARTE DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Sergio José E. Xerchi  
INGENIERO CIVIL  
Reg. Técnico  
M.C.P.: 4.579

URBATERRA S.A.  
Lic. DANIEL A. FAISAL  
APODERADO  
CUIT 30-71424943-2

281

P. 1

1911  
1912  
1913  
1914  
1915  
1916  
1917  
1918  
1919  
1920  
1921  
1922  
1923  
1924  
1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930  
1931  
1932  
1933  
1934  
1935  
1936  
1937  
1938  
1939  
1940  
1941  
1942  
1943  
1944  
1945  
1946  
1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025



EXPEDIENTE N° 14-05524/24

PROCEDIMIENTO: ARTS. N° 27 y 28 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL P.J.N. APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 254/15 Y SUS MODIFICATORIAS.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 514/24 "In Situ"

**OFERENTE**

DOMICILIO: LAS AZUCENAS 6315 - ETES -

TELEFONO: 3794 615860

CUIT: 30-71424943-2

CORREO ELECTRONICO: INFO@URBAPERRA.COM.AR

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** INTENDENCIA DE LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE RESISTENCIA, SITA EN HIPÓLITO IRIGOYEN N° 65, 5° PISO, CIUDAD DE RESISTENCIA, PROVINCIA DE CHACO, HASTA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** INTENDENCIA DE LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE RESISTENCIA, SITA EN HIPÓLITO IRIGOYEN N° 65, 5° PISO, CIUDAD DE RESISTENCIA, PROVINCIA DE CHACO, EL DÍA 29 DE JULIO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS.

**CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS:** Sitio Web: Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM): <https://srpcm.pjn.gov.ar>.

Toda consulta respecto al Pliego de Bases y Condiciones deberá efectuarse conforme a lo indicado en el Anexo a las Clausulas Particulares del respectivo Pliego

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES**

Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CM N° 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar al siguiente link <https://srpcm.pjn.gov.ar/> o a los que en un futuro los reemplacen.

Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. N° 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del Anexo I -Instructivo-, de la citada Resolución: "Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de Inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexar toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar".

Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado".

Sergio José E. Vercil  
INGENIERO CIVIL  
Dep. Técnico  
M.C.P.: 4.579

URBAPERRA S.A  
Lic DANIEL A. FAISAL  
APODERADO  
CUIT 30-71424943-2





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

**CLÁUSULAS PARTICULARES – ADECUACIONES EDILICIAS**  
Procedimientos centralizados

**OBJETO: (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**  
**DEPENDENCIA: (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**  
**DIRECCIÓN: (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**

**ARTÍCULO 1º.- PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo de ejecución será de **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)** días hábiles a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra.

Los días y horarios serán, previamente, convenidos con quien ejerza la supervisión.

Dentro del término contractual, el contratista deberá contemplar, a los fines del cumplimiento en tiempo de sus obligaciones, las restricciones que pudieran generarse como consecuencia del funcionamiento de las dependencias judiciales y tareas propias de la administración de justicia.

El incumplimiento de estos plazos dará lugar a las penalidades que correspondieren, de acuerdo con lo previsto en el presente pliego y demás normativa aplicable.

**ARTICULO 2º.- VISITA A LOS EDIFICIOS. (OBLIGATORIA)**

Los oferentes deberán realizar un relevamiento del edificio a fin de verificar y evaluar convenientemente, el estado actual de los trabajos que deben realizarse en forma previa, así como las condiciones de trabajo a las que deban adaptarse.

La co-contratante no podrá alegar desconocimiento del estado del lugar en el que deben desarrollar sus tareas.

Cabe destacar que la no realización de la visita indicada ocasionará la desestimación de la oferta, en tanto constituye una condición de admisibilidad de la misma.

La visita se realizará:

a) **Plazo: desde el primer día de difusión de la convocatoria y hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura fijada..**

b) La dirección del edificio a visitar es: **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**

c) La visita deberá coordinarse con: **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**, al teléfono: **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**, de lunes a viernes, en el horario de **(VER ANEXO)** a **(VER ANEXO)** horas; o bien, al e-mail: **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**.

La persona que coordine la visita deberá extender una constancia escrita de dicha visita, sellada y firmada, la que deberá adjuntarse a la respectiva oferta.

**ARTÍCULO 3º.- CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA.**

Ante cualquier tipo de duda, error u omisión, el oferente podrá evacuar las consultas en forma escrita ante el organismo contratante, en el plazo y en la dirección señalada, mencionando el número de procedimiento de referencia.

Los datos para realizar consultas al pliego que rige la contratación son:

a) Lugar de presentación de las consultas por escrito: **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)** o bien al mail: **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**

b) Plazo para realizar las consultas: hasta **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)** días hábiles anteriores a la apertura de las ofertas.

Sergio José E. Verdú  
INGENIERO CIVIL  
Rep. Técnico  
M.C.P.: 4.579

URBATERA S.A.  
Dº GABRIEL A. FAISAL  
APODERADO  
CUIT 30-71424943-2

RECEIVED  
FEBRUARY 1964  
LIBRARY OF CONGRESS

La dependencia antes mencionada será la encargada de evaluar y elaborar la/s respuesta/s que corresponda/n, la/s cuales -mediante la emisión de la respectiva "Circular Aclaratoria"- pasará/n a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones que rige el procedimiento.

Las consultas serán incluidas en una circular aclaratoria, que pasará a integrar el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

El Departamento de Licitaciones notificará la circular al solicitante y a todas aquellas firmas que hayan retirado el pliego o hubiesen manifestado interés, en los términos dispuestos en el apartado 3 del Anexo de la Resolución N° 10/16 de la Administración General del Poder Judicial de la Nación, a la UAPE y a las Cámaras empresariales que nuclean a proveedores que hubiesen sido invitadas con dos días de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

**ARTÍCULO 4°.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el presente procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta. La oferta deberá cumplir con los requerimientos establecidos en las "Condiciones Generales de la Oferta y del Oferente", en las "Condiciones de la Oferta Económica", y en las "Especificaciones técnicas".

La oferta es por renglón entero, por todos o por alguno de ellos.

- No se admiten ofertas parciales por renglón.
- SI se aceptan ofertas alternativas.
- No se aceptan ofertas variantes.

**ARTÍCULO 5°.- CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE.**

Las ofertas se ajustarán a lo siguiente:

1. Serán redactadas en idioma nacional. Deberán encontrarse foliadas en todas sus fojas de manera correlativa, en dos (2) copias. Los sobres de las propuestas se presentarán perfectamente cerrados e indicarán en su cubierta la contratación a que corresponden, el día y hora de la fecha de apertura de ofertas y el nombre o razón social del oferente.

2. Las propuestas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal autorizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de las propuestas deberán ser debidamente salvadas por el oferente o su representante legal autorizado.

3. Las ofertas deberán contener:

- 3.1. Otra documentación: **según especificaciones técnicas**
- 3.2. La constancia de constitución de la garantía de la oferta, en el caso en que fuese exigible.
- 3.3. La constancia de visita, en caso de que fuese obligatoria.
- 3.4. Declaración Jurada de Pre-inscripción del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM) según el **Anexo A** del presente Pliego.
- 3.5. La declaración jurada de habilidad para contratar con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, según el **Anexo B** del presente Pliego.
- 3.6. La Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación, según los **Anexos C y D** del presente Pliego.
- 3.7. Formulario de Preinscripción del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM) según los **-Anexo E I, Anexo E II, Anexo E III y Anexo E IV-** del presente Pliego.

4. A los efectos de la presente contratación se considerarán inelegibles las propuestas presentadas por los oferentes cuyos incumplimientos hayan dado lugar a las

2. ~~Sergio José E. Veróni~~  
INGENIERO CIVIL  
Recl. Técnico  
M.C.P.: 4.579

VANESA CUGAT  
Departamento de Licitaciones  
Subdirección de Contrataciones

URBANA S.A  
LIC. DANIEL A. FAISAL  
APODERADO  
CUIT 30-71424943-2



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

penalidades que se describen a continuación, en contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación en los tres (3) años inmediatos anteriores al presente llamado:

- 4.1. La aplicación de una (1) rescisión total del contrato por culpa del contratista aplicada con motivo de la ejecución del contrato.
- 4.2. La aplicación de dos (2) o más rescisiones parciales del contrato por culpa del contratista aplicada con motivo de la ejecución del contrato.
- 4.3. La aplicación de dos (2) o más multas por el incumplimiento de las obligaciones durante la ejecución del contrato.
- 4.4. La aplicación de dos (2) o más pérdidas de las garantías de mantenimiento de la oferta y/o del cumplimiento del contrato.

La presente cláusula podrá ser obviada, por vía de excepción, cuando medien razones de conveniencia para el Poder Judicial de la Nación, debidamente fundadas.

**ARTÍCULO 6°.- CONDICIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA.**

El oferente deberá completar la "Planilla de cotización" según corresponda, que forma parte del respectivo pliego. La cotización deberá presentarse de acuerdo con lo previsto en las especificaciones técnicas y completarse con cada uno de los datos solicitados, haciendo constar el precio unitario y total, cierto, en letras y números.

Luego de expresar en letras y en números el monto total de la propuesta económica, el oferente discriminará el importe según el cómputo que forma parte de presente pliego de bases y condiciones, valores que se tendrá en cuenta a los fines de la realización de los "pagos parciales por avance". Todo ello, sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

La moneda de cotización es en pesos.

En el supuesto de que el procedimiento contemple en su objeto más de un renglón, después de haber cotizado por renglón, el oferente podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones sobre la base de su adjudicación íntegra, o por grupo de renglones.

**ARTÍCULO 7°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de **sesenta (60) días** corridos a contar desde la fecha de apertura de las propuestas.

El mantenimiento de la oferta se renovará automáticamente por igual plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento aprobado por la Resolución CM 254/15.

**ARTÍCULO 8°.- GARANTÍAS.**

Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes clases de garantías:

- De mantenimiento de la oferta: cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
- De cumplimiento del contrato: Los oferentes adjudicados, deberán presentar una garantía equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato;
- Las garantías, si fuesen menores a **PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000)** —o su equivalente a quince (15) módulos— podrán constituirse en PAGARÉ o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 127 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15 y deberán integrarse a entera satisfacción del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Sergio José E. Verón  
INGENIERO CIVIL  
Repr. Técnico  
M.C.P.: 4.579

UNIVERSARIA S.A.  
DANIEL A. FAISAL  
APODERADO  
CUIT 30-71424943-2



Quedan exceptuados a la obligación en la presentación de garantías, aquéllos que se encuentren incluidos en el artículo 129 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15, a saber:

- a. En las adquisiciones de publicaciones periódicas,
- b. Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal;
- c. Cuando se cumpla la prestación contractual dentro del plazo de integración de la garantía de cumplimiento de contrato. En estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los elementos así rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin previamente integrar la garantía que corresponda. La excepción no procederá en caso de rechazo o cuando se trate de la prestación de un bien o servicio que según el pliego de bases y condiciones particulares se prevea la garantía del trabajo contratado;
- d. Cuando el monto de la garantía no fuere superior a PESOS UN MILLON (\$1.000.000) o su equivalente a CINCO (5) módulos.
- e. En las contrataciones directas reguladas en el Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254 cuando se efectúen por el trámite simplificado;
- f. En las contrataciones directas encuadradas en los artículos 30, 31, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.
- g. Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8° de la Ley n° 24.156 y sus modificaciones o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las garantías deben constituirse en todos los casos a favor del "PODER JUDICIAL DE LA NACION - SARMIENTO N° 877, 6° PISO, C.A.B.A.", sin vencimiento. En el caso de optar por una póliza de caución, deberá estar debidamente certificada por escribano público.

Las garantías se devolverán de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

**ARTÍCULO 9°.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS.**

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones de cada renglón y las cláusulas del presente pliego con el propósito de considerar la admisibilidad de las ofertas. Serán desestimadas aquellas ofertas que se encuentren comprendidas entre las causales detalladas en el artículo 103 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

Cuando proceda, la Comisión de Preadjudicaciones o el Departamento de Licitaciones intimará al oferente para que en un plazo no mayor a cinco (5) días subsane los errores u omisiones (Art. 104, Resolución CM N° 254/15). La no subsanación dentro del plazo establecido podrá acarrear la desestimación de la oferta.

De las empresas consideradas admisibles y convenientes, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta el precio, la calidad y la idoneidad del oferente.

Asimismo, se aplicará la Resolución General 4164 E/2017, de la AFIP, así como también las leyes de Compra a MIPYME y Compre Trabajo Argentino (arts. 112 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15 y 8 del Pliego Único de Bases y Condiciones, Anexo II de la Resolución CM N° 254/15) en los casos que corresponda.

El dictamen de preadjudicación se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes mediante correo electrónico o notificación electrónica. Cuando no fuera posible notificar mediante dichos medios, podrá utilizarse cualquiera de los medios de notificación previstos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15 con la limitación establecida en el art. 5° del Anexo aprobado por Resolución AG N° 10/16. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los cinco (5) días hábiles de su notificación.

Los oferentes deberán constituir garantías en los casos de impugnaciones contra el Dictamen de Preadjudicación, en aquellos casos en que hubieren presentado más de dos (2) impugnaciones contra dictámenes de preadjudicación en un (1) año calendario. En esos supuestos el importe de la garantía será equivalente al uno por ciento (1%) de la oferta de

4  
 Sergio José E. Veron  
 INGENIERO CIVIL  
 Repr. Técnico  
 M.C.P.: 4.579

VANESA CUGAT  
 Departamento de Licitaciones  
 Subdirección de Contrataciones

*[Handwritten Signature]*  
 S.A.  
 Lic DANIEL A. FAISAL  
 APODERADO  
 CUIT 30-71424943-2



1  
2  
3



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

impugnante. En ningún caso el depósito podrá ser inferior a la suma de pesos doscientos (\$200). Dicho depósito se efectuará en el Banco de Depósitos Judiciales a la orden del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, en la cuenta N° 25000883 del Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) denominada "PJM-0500/320-DAF-C.Mag-Impug.Lic-Gtía".

**ARTÍCULO 10°.- ADJUDICACIÓN.**

Se adjudicará por renglón entero; o, por todos los renglones o un conjunto de ellos, en el caso de concurrir el supuesto previsto en el artículo 6°, último párrafo, de las presentes cláusulas particulares.

La adjudicación será notificada a todos los oferentes dentro de los tres (3) días a contarse desde el dictado del acto respectivo por los medios de notificación previstos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15 con la limitación establecida en el art. 5° del Anexo aprobado por Resolución AG N° 10/16.

**ARTÍCULO 11°.- SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN.**

La supervisión de la prestación estará a cargo de **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**, que verificará el cumplimiento por parte del contratista en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Para contactarse con la supervisión deberá comunicarse de lunes a viernes, en el horario de **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)** a **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)** horas, al teléfono: **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**

Los días y horarios durante los cuales podrán realizarse las tareas serán convenidos con la supervisión, no pudiendo el contratista comenzar tarea alguna o realizar la entrega sin la previa autorización de la misma.

El contratista deberá solicitar inspecciones a la supervisión en los períodos en que mejor se pueda observar la marcha de los trabajos y controlar la calidad de los materiales, siendo obligatorias las inspecciones:

- Previamente a la colocación de los distintos componentes y materiales.
- Inspección final: se realizará una vez culminados los trabajos de conformidad con las Especificaciones Técnicas.

Además, se comprobará lo siguiente:

- Si la fabricación de los distintos elementos, así como su colocación, se ajustan a lo contratado, o a lo requerido por la supervisión.
- Si los componentes instalados no han sufrido deterioros por mala calidad de los materiales y/o defecto de la instalación.

Ante la presencia de cualquier elemento que resultare defectuoso éste será removido, reemplazado y ensayado por el Contratista, sin cargo alguno.

Los gastos necesarios para la concreción de todas las pruebas serán por cuenta del contratista, quien también deberá facilitar todos los instrumentos necesarios para verificar su resultado.

En su caso, se efectuarán las inspecciones de los trabajos de acuerdo con la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

**ARTÍCULO 12°.- RESPONSABILIDADES.**

El Poder Judicial de la Nación no se responsabiliza por el riesgo que puedan generar los servicios prestados por el contratista, ni por ninguna reclamación de terceros en virtud de éstos, siendo el contratista en todos los casos el único responsable.

La empresa contratista será la única responsable por pérdidas, averías, roturas o sustracciones que, por cualquier circunstancia (imputables o no a su personal), se

URBATEC S.A.  
D. DANIEL A. FAISAL  
APODERADO  
CUIT 30-71424943-2

Sergio José E. Vignati  
INGENIERO CIVIL  
Rep. Técnico  
M.C.P.: 4.579



11/11/11

produzcan con motivo de la ejecución del presente contrato. Por daños a personal del Poder Judicial, terceros o bienes, como consecuencia de los trabajos derivados del cumplimiento del contrato.

Asimismo, responderá por los daños que -con motivo de la ejecución del contrato- pudieran producirse en bienes de propiedad del Poder Judicial de la Nación o de terceros. A estos efectos extremará los recaudos para prevenir siniestros capaces de ocasionar lesiones a personas, tanto se trate de personal del Poder Judicial de la Nación, de terceras personas o la avería, rotura o destrucción de bienes muebles e inmuebles de aquel o de terceros.

1.- Específicamente la firma adjudicataria de la encomienda deberá constituir un seguro integrado por los siguientes rubros: Responsabilidad Civil comprensivo de Daños a terceros, Robo e Incendio por un monto de pesos equivalente, como mínimo, al monto del contrato.

La póliza deberá ser presentada dentro de los dos (2) días de recibida la notificación de la Orden de Compra, y se consignará como parte asegurada exclusivamente al Poder Judicial de la Nación - Dirección General de Administración Financiera, Sarmiento 877, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de proceder a la rescisión del contrato.

Su vigencia deberá extenderse hasta la extinción de la totalidad de las obligaciones contractualmente asumidas.

Deberá dejarse constancia, asimismo, que la Aseguradora no ejercerá acciones de repetición contra el Poder Judicial de la Nación, en su calidad de comitente, que tengan como causa siniestros amparados e indemnizables mediante este contrato de seguro.

Todas las pólizas y sus respectivos endosos deberán ser presentadas en original y tener las firmas certificadas por Escribano Público.

2.- Asimismo, la empresa adjudicataria del servicio será responsable por el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24.557 y demás normativa vinculada en materia de "riesgos de trabajo".

Para el cumplimiento de la prestación y ejecución de las tareas deberá darse estricto cumplimiento a los requisitos establecidos en la normativa mencionada en el párrafo precedente, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones que -sobre el mismo tema- pudieran emanar del/los Convenios Colectivos de Trabajo que resultan aplicables, la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587 y su Decreto Reglamentario de Higiene y Seguridad N° 911/96, así como a todas las normas reglamentarias vigentes vinculadas con la materia.

El cumplimiento de la normativa antes referida es condición ineludible para el inicio de la ejecución de las tareas y/o servicios previstos en el objeto del contrato, y su incumplimiento comprobado -en cualquier tramo del plazo contractual- podrá constituir causal de rescisión por culpa del contratista, en los términos previstos en el artículo 152 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" -aprobado por Resolución C.M. n° 254/15-.

A tal efecto, deberá contar en su plantel con un profesional con título habilitante en Higiene y Seguridad que inspeccionará, en forma mensual, las instalaciones y las condiciones de trabajo del personal de la contratista que allí se desempeñe. La contratista deberá presentar constancia actualizada de la matrícula habilitante de dicho profesional ante el Supervisor de los trabajos.

La contratista deberá además acreditar previo al inicio de las tareas los siguientes requerimientos:

- Contrato de afiliación a Aseguradora de riesgo de trabajo (ART), con certificación de firmas y personería de quienes suscriban la misma y la Contratista.
- Nómina de personal asegurado a la ART.
- Plan de Seguridad aprobado por la ART.
- Constancia de inicio de obra ante la ART.
- Certificado de cumplimiento de aportes previsionales, correspondiente al Responsable de Seguridad e Higiene, pago de matrícula anual.

6

Sergio José E. Verón  
INGENIERO CIVIL  
Repr. Técnico  
M.C.P.: 4.579

VANESA CUGAT  
Departamento de Licitaciones  
Subdirección de Contrataciones

URBAZURRIA S.A.  
Dn. DANIEL A. FAISAL  
APODERADO  
CUIT 30-71424943-2





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

- La nómina del personal empleado en el cumplimiento de la encomienda (con indicación del nombre y apellido y tipo y número de documento de identidad); que deberá mantenerse actualizada teniendo en cuenta las altas y las bajas que pudieran producirse durante el transcurso de ejecución del contrato.

Para el caso de contratistas o subcontratistas que revistan en la categoría de autónomos, deberá otorgarse un seguro de accidentes personales que incluya, como mínimo, la muerte, incapacidad total permanente, incapacidad parcial permanente, riesgos in-itinere y será por una suma mínima por persona asegurada, igual al monto indemnizatorio que la Ley de Riesgos de trabajo fija para muerte del trabajador. La póliza deberá ser presentada dentro de los dos (2) días de recibido la notificación de la adjudicación, y se consignará como parte asegurada exclusivamente al Poder Judicial de la Nación - Dirección General de Administración Financiera, Sarmiento 877, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de proceder a la rescisión del contrato.

Dejase expresamente establecido que su vigencia deberá extenderse hasta la extinción de la totalidad de las obligaciones contractualmente asumidas. Deberá dejarse constancia, asimismo, que la Aseguradora no ejercerá acciones de repetición contra el Poder Judicial de la Nación, en su calidad de comitente, que tengan como causa siniestros amparados e indemnizables mediante este contrato de seguro.

Todas las pólizas y sus respectivos endosos deberán ser presentadas en original y tener las firmas certificadas por Escribano Público. Asimismo, el Contratista deberá acreditar el pago total de las coberturas con la presentación del recibo oficial otorgado por la respectiva Compañía de Seguros; en el supuesto que el Contratista -en su calidad de tomador del seguro- pacte con la compañía aseguradora un plan de pagos para la cancelación de las primas, corresponderá que acredite la realización de los respectivos pagos, con los recibos oficiales que otorgue el asegurador a medida que se produzcan los respectivos vencimientos.

**3.- Por el pago originado en el empleo de su personal:**

Estarán a cargo del contratista todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, riesgos del trabajo y otras expensas que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos o individuales vigentes o a convenirse en el futuro.

El cumplimiento de la normativa y los requisitos antes referidos es condición ineludible para el inicio de la ejecución de las tareas y/o servicios previstos en el objeto del contrato y su incumplimiento comprobado -en cualquier tramo del plazo contractual- podrá constituir causal de rescisión por culpa del contratista, en los términos previstos en el artículo 152 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" -aprobado por Resolución C.M. n° 254/15-, previa intimación fehaciente para que cese en su incumplimiento en el plazo de cinco (5) días hábiles computados desde la notificación de la recepción.

Se deja expresamente establecido que el Poder Judicial de la Nación no tendrá ningún tipo o forma de relación de dependencia con el personal que el oferente contrate para la prestación del servicio objeto de la contratación.

De suscitarse huelgas, conflictos parciales, totales o cualquier otra situación con el personal de la empresa contratista, será obligación de ésta procurar una solución en un plazo no mayor de 48 horas a partir del momento en que la autoridad judicial labre un acta para documentar la situación dada.

*Sergio José E. Verca*  
INGENIERO CIVIL  
Repr. Técnico  
M.C.P.: 4.579

*[Signature]*  
URBATERIA S.A  
Lic. DANIEL A. FAISAL  
APODERADO  
CUIT 30-71424943-2



4-1-2019  
10:00 AM  
10:00 AM  
10:00 AM  
10:00 AM

**ARTÍCULO 13°.- CONFIDENCIALIDAD.**

La empresa que resulte contratada en el marco del presente procedimiento, asumirá la obligación de mantener en reserva y no divulgar a terceros la información que -directa o indirectamente- llegue a su conocimiento, con motivo de las tareas prestadas en el marco del contrato, ya sea, por el acceso al edificio y/o a la documental existente en diversas dependencias del organismo comitente -vinculada con la instalación intervenida-. La firma contratista será la encargada de adoptar los recaudos necesarios para el estricto cumplimiento del deber de "confidencialidad" a que refiere la presente cláusula.

Con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas (48 hs) de la fecha de efectiva iniciación de las prestaciones contempladas en la encomienda, el contratista deberá proporcionar a la supervisión un listado con los datos de identidad del personal que empleará en la ejecución de la encomienda, listado que deberá mantenerse actualizado durante toda la vigencia del contrato, informando oportunamente sobre las bajas y altas que se vayan produciendo.

El incumplimiento de las obligaciones y deberes -a que alude la presente cláusula- podrá ser causal de rescisión del contrato, por exclusiva culpa del contratista.

**ARTÍCULO 14°.- RECEPCIÓN.**

A los fines de la recepción provisoria y definitiva será aplicable lo dispuesto en el presente artículo y en los artículos 137, 138 y 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15.

La recepción provisoria y definitiva se otorgará mediante documento suscripto por quien ejerza la supervisión, indicando la fecha, firma y sello aclaratorio.

**14.1. Recepción Provisoria.**

Se procederá a otorgar la recepción, la que tendrá carácter provisional, quedando sujeta a la Recepción Definitiva.

**14.2. Recepción Definitiva.**

La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 10 días, a partir de haberse otorgado la recepción provisoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15 que forman parte del Pliego de Base y Condiciones que rige la presente contratación.

La persona a cargo de la supervisión procederá a verificar si cumple con las especificaciones técnicas de la contratación y/o con las muestras que se hubieran considerado, en cuyo caso procederá a otorgar la conformidad definitiva de los trabajos.

**ARTÍCULO 15°.- FACTURACIÓN Y PAGO.**

Las facturas se presentarán de lunes a viernes, en el horario de (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES) a (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES) horas, en la siguiente dirección: (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES), debiendo adjuntarse a ellas la conformidad de la recepción definitiva.

El pago se hará una vez que la prestación haya sido prestado de conformidad, a los treinta (30) días corridos de presentada la factura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 141 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15. El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones u omisiones en la documentación a presentar por parte del contratista.

Si el plazo de ejecución de los trabajos resulta superior a dos (2) meses, se admitirán pagos parciales por avance, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 141 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por la Res. CM 254/15. Los mismos podrán ser otorgados a pedido exclusivo del contratista, previa medición del avance en forma conjunta y

Sergio José E. Verca  
INGENIERO CIVIL  
Rep. Técnico  
M.C.P.: 4.579

VANESA CUGAT  
Departamento de Licitaciones  
Dirección de Contrataciones

URBATERRA S.A.  
Lic DANIEL A. FAISAL  
APODERADO  
CUIT 30-71424943-2

SECRET  
NOV 1954  
100-100000-100000  
100-100000-100000



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

conformidad de la prestación por parte de quien ejerza la supervisión de las tareas, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Los pagos parciales se otorgarán con una frecuencia no menor a treinta (30) días, sólo si se verifica un avance mínimo del                      por ciento (           %) sobre el total trabajos previstos. El monto a facturar en cada pago parcial no podrá superar el equivalente al porcentaje señalado respecto del valor total del contrato. **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**

2. La cancelación y último pago se otorgará cuando se verifique la finalización de los trabajos en el cien por ciento (100%) de acuerdo con las especificaciones técnicas que rigen la presente contratación. El monto a facturar será el saldo del monto total previsto para esta contratación.

**ARTÍCULO 16°.- PENALIDADES.**

Ante incumplimientos en el desarrollo del procedimiento de selección o en la ejecución del contrato, los contratistas serán pasibles de las penalidades establecidas en los artículos 148 a 152 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

**ARTÍCULO 17°.- CONOCIMIENTO DE REGLAMENTACIONES.**

Por el sólo hecho de presentarse a este procedimiento de contratación el contratista declara que conoce y dará estricto cumplimiento a las normativas nacionales, provinciales y municipales vigentes que regulen la materia, como asimismo los correspondientes a Servicios Públicos nacionales, provinciales o privados, se encuentren o no referidos en el pliego y a todo otro reglamento técnico que sea de aplicación.

**ARTÍCULO 18°.- GARANTÍA DE LOS TRABAJOS.**

La garantía de los trabajos tendrá un plazo de **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**, contados a partir de la fecha de la recepción definitiva. Vencido este plazo se devolverá la garantía de cumplimiento de contrato, según lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

La conformidad definitiva no libera al co-contratante de las responsabilidades emergentes de los vicios ocultos según lo establecido en el artículo 140 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

**ARTÍCULO 19°.- RÉGIMEN LEGAL APLICABLE.**

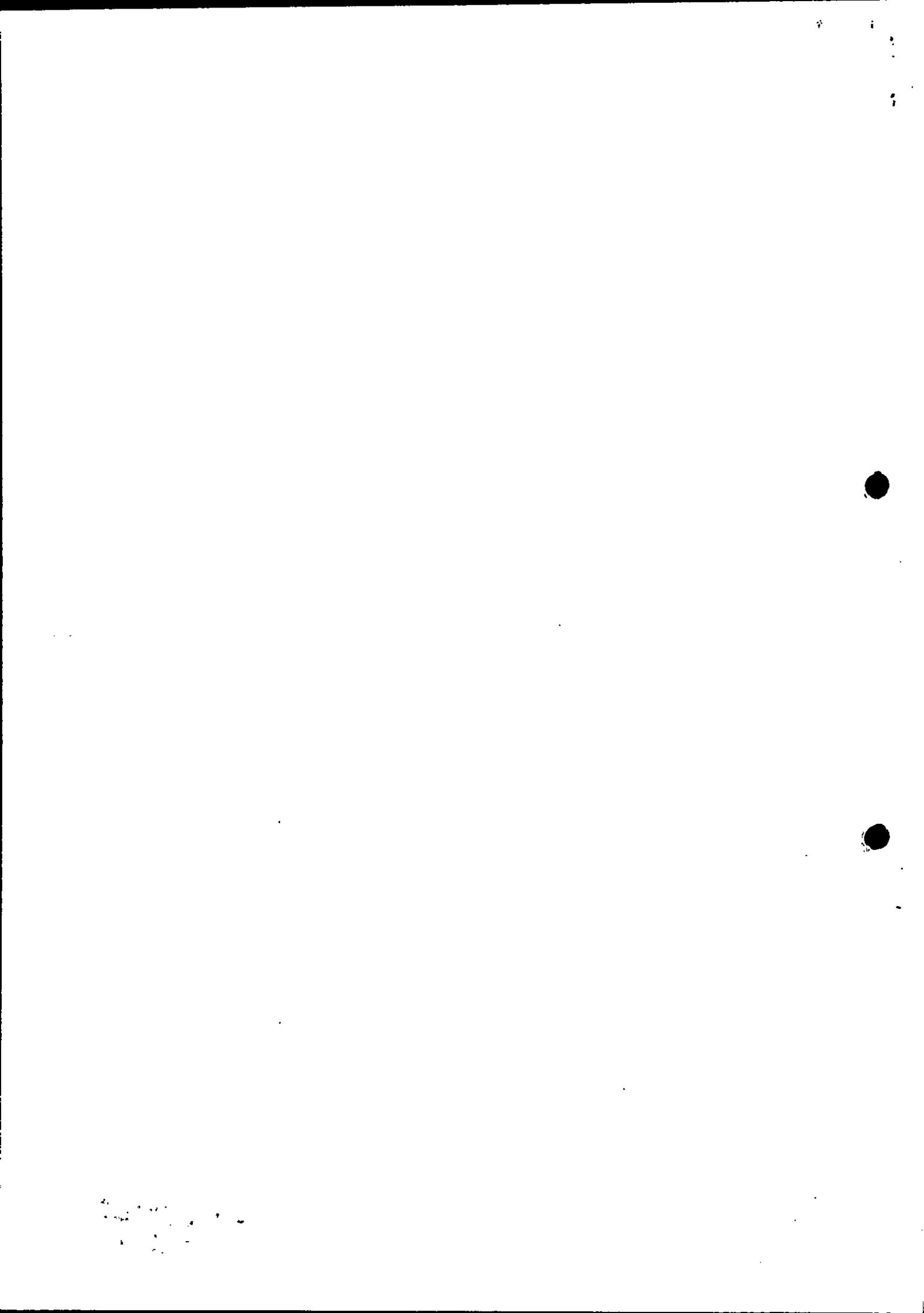
Las cuestiones no expresamente tratadas en las cláusulas particulares que anteceden, se regirán por las disposiciones contenidas en el "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por Resolución C.M. n° 254/15.

La resolución aprobatoria antes citada, conjuntamente con los anexos que la integran – relativos al reglamento referido y el Pliego Único de Bases y Condiciones aprobados por el mismo acto-, pueden ser visualizados, descargados e impresos desde el sitio web del Poder Judicial de la Nación; [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

*Sergio José E. Veróni*  
INGENIERO CIVIL  
Rep. Técnico  
M.C.P.: 4.579

*VANESA CUGAT*  
Departamento de Licitaciones  
Dirección de Contrataciones

*Daniel A. Faisal*  
LIC. DANIEL A. FAISAL  
APODERADO  
CUIT 30-71424943-2 9





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

INTENDENCIA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES  
RESISTENCIA CHACO

**ANEXO A LAS CONDICIONES PARTICULARES**

**OBJETO:** Reparación de filtraciones varias y arreglos en general del Edificio Sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Apelaciones de Resistencia  
**DEPENDENCIA:** Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia  
**DIRECCIÓN:** Hipólito Irigoyen 33, Resistencia Chaco

**• PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo de ejecución: 65 (sesenta y cinco) días hábiles contados a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra.

**• VISITA A LOS EDIFICIOS.**

La visita a obra será de carácter obligatoria. La visita podrá realizarse desde el primer día de difusión de la convocatoria y hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura fijada. Se deberá coordinar con la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones.

Las direcciones de los edif. a visitar son: Hipólito Irigoyen 33, Resistencia. Chaco  
La visita deberá coordinarse con Arq. Alejandro Benítez.  
Correo electrónico: cfresistencia.intendencia@pjn.gov.ar  
Dirección: Hipólito Irigoyen 65, Resistencia Chaco  
Teléfono: 0362-4427934 int.158.  
Horario: de 7:00hs a 13:00hs

**• CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA.**

Los datos para realizar consultas al pliego que rige la contratación son:  
a) Lugar de presentación de las consultas por escrito: H. Irigoyen 65 Resistencia Chaco vía mail: cfresistencia.intendencia@pjn.gov.ar  
b) Plazo para realizar las consultas: hasta tres (3) días hábiles previos a la apertura

**• SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN.**

La supervisión de la prestación estará a cargo de: Arq. Roxana Salinas Pinat.  
Para contactarse con la supervisión deberá comunicarse al  
Teléfono: 0362-4427934 int.107.  
Horario: de 7:00hs a 13:00hs.

**• FACTURACIÓN Y PAGO.**

Las facturas se presentarán de lunes a viernes, en el horario de 7:00 a 13:00 horas, en la siguiente dirección: Irigoyen 65, Resistencia Chaco, debiendo adjuntarse a ellas la conformidad de la recepción parciales//definitiva.  
Los pagos parciales se otorgarán con una frecuencia no menor a treinta (30) días sólo si se verifica un avance mínimo del VEINTE por ciento (20%) sobre el total trabajos previstos. El monto a facturar no podrá superar el equivalente al porcentaje señalado respecto del valor total del ítem.

**• GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN.**

La garantía por los TRABAJOS tendrá un plazo de doce (12) meses.

*[Signature]*  
URBA YARRA S.A.  
A PODERADO  
DE DANIEL A. FAISAL  
CUIT 30-71424943-2

*[Signature]*  
VANESA CUGAT  
Departamento de Licitaciones  
Subdirección de Contrataciones

*[Signature]*  
Sergio José E. Verón  
INGENIERO CIVIL  
Repr. Técnico  
M.C.P.: 4.579

*[Signature]*  
LUCILA ISSOLIO  
INTENDENTE

RECEIVED  
JUN 10 1964  
FBI - NEW YORK



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

INTENDENCIA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES RESISTENCIA  
CHACO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REPARACION DE FILTRACIONES VARIAS Y ARREGLOS EN GENERAL EN EL  
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE RESISTENCIA

INTRODUCCION:

El presente pliego detalla las especificaciones técnicas mínimas que deberán tenerse en cuenta para los arreglos e impermeabilización de la azotea del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia. A tal fin deberán ejecutarse todos los trabajos que se requieran y que, aunque no se encuentren específicamente mencionados, resulten necesarios para logra la finalidad propuesta.

INDICE DE RUBROS

- Rubro 1 Trabajos prelliminares
- Rubro 2 Demoliciones
- Rubro 3 Limpieza de desagües pluviales
- Rubro 4 Impermeabilización cubiertas
- Rubro 5 Albañilería
- Rubro 6 Impermeabilización tanque
- Rubro 7 Pintura

1. TRABAJOS PRELIMINARES

1.1- Limpieza

Previo a la iniciación de la obra, se procederá a la limpieza total de los sectores de trabajo retirando la totalidad de los residuos existentes, escombros, etc., fuera del edificio, con la contratación de los contenedores que resulten necesarios a cargo de la Contratista. Asimismo, se procederá a los retiros provisionales de todos los tendidos de cañerías, cables etc. susceptibles de ser movidos, cuidando que estos no resulten dañados. Caso contrario deberán ser embabetados eficientemente.

El contratista mantendrá la obra en perfecto estado de limpieza durante la ejecución de los trabajos.

Al finalizar las obras se efectuará una limpieza general, se realizará una limpieza a fondo de todos los locales del Tribunal Oral y áreas comunes afectadas por los trabajos establecidos en este pliego, incluyendo carpinterías y vidrios.

La empresa contratista tendrá a su cargo las tareas de limpieza de obra, comprendiendo las mismas el retiro de materiales sobrantes los que serán trasladados y depositados en el lugar que sea indicado por quien ejerza la supervisión de los trabajos, (escombros, pantallas protectoras, envases de pintura, etc.)

La empresa contratista deberá disponer de personal afectado a la limpieza diaria de obra, y quien ejerza la supervisión de los trabajos podrá ordenar la intensificación de las tareas de limpieza si a su criterio las mismas fueran insuficientes, y/o el refuerzo del personal y/o la dedicación del mismo a las tareas de limpieza y/o la provisión del equipo necesario para el desarrollo de las mismas.

La obra deberá ser entregada en perfectas condiciones de limpieza, apta para su uso, para ser equipada y ocupada inmediatamente. Deberá estar incluida en la limpieza final la limpieza de vidrios, artefactos de iluminación, equipamiento, tareas que deberán efectuarse con personal calificado y especializado.

Sergio José E. Varón  
INGENIERO CIVIL  
Rep. Técnico  
M.C.P.: 4.579

UNABATERRA S.A  
LIC DANIEL A. FAISAL  
APODERADO  
GUIT 30-71424043-2

LUCELA USSOLIO  
INTENDENTE

4 2  
1 3

1



Small, faint, illegible markings or text at the bottom center of the page.

**1.2- Movimiento de elementos y muebles existentes**

En caso de existir muebles u objetos, se deberán retirar de las áreas a intervenir para permitir la cómoda realización de los trabajos necesarios, y se reubicarán dentro del edificio en el lugar indicado por quien ejerza la Supervisión de Obra.

**1.3- Cortinas contra el polvo**

Si por las características de los trabajos a realizar o su ubicación se hiciera necesaria una protección contra el polvo, se deberá colocar un cerramiento provisorio en el perímetro de piso a techo estanco al polvo, para delimitar área de trabajo y permitir el normal funcionamiento de las oficinas colindantes. Se eximirá de esta protección a aquellos lugares donde no se provoque molestias.

**2. DEMOLICIONES**

**Descripción de los trabajos.** - Se deberá y demoler las membranas existentes, los embetados, revoques de paramentos, y en general todo elemento que se encuentren agrietados o flojos.

Los trabajos de demolición comprenderán la demolición propiamente dicha, la remoción de los materiales y escombros provenientes de la misma y al retiro de la obra de los materiales desechables hasta su destino final, según lo indique quien ejerza el control técnico de los trabajos. Se cumplimentarán las disposiciones contenidas en el Código de Edificación y Reglamentaciones Municipales vigentes tanto en lo administrativo como en los aspectos técnicos.

**2.1- Retiro de membrana existente** Se deberá retirar la membrana existente según lo indicado en plano.

- **Disposiciones de instalaciones de electricidad, agua, gas, etc. de las instalaciones que se afecten.**

No se pondrán fuera de uso conexiones de electricidad, telefonos, agua u otro servicio, sin previa autorización de quien ejerza la inspección de los trabajos, y debiendo darse el aviso que corresponda previamente a la entidad prestataria del servicio afectado, en el caso que fuese necesario, solicitándole los correspondientes retiros de conexiones e instalaciones que fueran necesarios.

- **Reparación de sectores afectados por demolición**

Los escombros provenientes de una demolición, no serán arrojados desde una altura superior a los 3,00m. Cuando sea necesario bajarlos desde mayor altura se utilizarán conductos de descarga u otra alternativa presentada y que fuera aprobada por la dirección de obra a cargo.

Todo aquello que por motivo de la demolición pudiera afectar a alguna construcción lindera (huecos, canaletas, falta de revoque o cimiento defectuoso) deberá ser reparado totalmente en toda la extensión afectada. Se tomarán las previsiones necesarias e impermeabilizarán todas las áreas para evitar humedad y daños en el interior del edificio.

- **Extracción de escombros y desechos de obra:** se deberá efectuar el retiro de todos los escombros y desechos de obra. Los horarios se deberán coordinar con quien ejerza la Supervisión de obra. La contratación, carga y manejo de los contenedores estará a cargo de la Contratista.

**2.2- Demolición de cielorrasos:** se deberán demoler todos los cielorrasos suspendidos, según indique quien ejerza la supervisión técnica.

**3. LIMPIEZA DE DESAGUES PLUVIALES**

**Diagnóstico del estado de los desagües pluviales.** La Contratista deberá durante la vigencia de la prestación del servicio, efectuar todas aquellas tareas vinculadas a los trabajos de limpieza, desobstrucción y reparaciones menores, que surjan de la inspección del estado de los puntos de desagüe, cámaras, canaletas, caños de lluvia, embudos, depósitos y accesorios de desagües pluviales.

En tal sentido, la Contratista examinará el sistema y realizará las pruebas necesarias para corroborar el estado del mismo, a fin de establecer un diagnóstico sobre este y las tareas que deban de llevarse a cabo para subsanar la instalación, de manera que puedan efectuarse satisfactoriamente las tareas de limpieza y desobstrucción.

2  
**URBATERRA S.A**  
**Dr. DANIEL A. FAISAL**  
**APODERADO**  
**CUIT 30-71424943-2**

**VANESA CUGAT**  
 Departamento de Licitaciones  
 Subdirección de Contrataciones

**Sergio José E. Verón**  
**INGENIERO CIVIL**  
 Rep. Técnico  
 M.C.P.: 4.579

**LUCLA ISSOLIO**  
 INTENDENTE

**A  
 R  
 C  
 O  
 S  
 U**



RECEIVED  
JAN 10 1964  
U.S. DEPARTMENT OF  
COMMERCE



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

INTENDENCIA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES RESISTENCIA  
CHACO

**Limpieza de techos y balcones.** Se verificará el estado de los techos y balcones, previo al inicio de las tareas vinculadas a la limpieza, a fin de verificar el estado de los mismos en caso de evidenciar la presencia de material obstructivo que impida la correcta ejecución de las tareas.

A tal fin, se deberán recolectar, acopiar y posteriormente retirar los restos grandes de material obstructivo. En relación al acopio y retiro de material, se deberá emplear el método más práctico y seguro para su depósito y traslado hacia los niveles inferiores.

En caso de ser necesario se emplearán equipos de inyección de aire para remover los desechos menores, con el objeto de despejar la superficie lo mayor posible para dar lugar a la tarea de limpieza.

Cuando las superficies se encuentren libres de obstáculos, se procederá a descargar agua sobre estas a fin de verificar el escurrimiento y buen funcionamiento de las superficies, verificando el correcto drenamiento de estas y priorizando detectar la acumulación de agua estancada y restos de suciedad en los tramos de la conexión de las canaletas. Posteriormente se retirarán los pequeños rastros de obstrucción que surgieran de la ejecución de la tarea.

- Limpieza de cañerías - Destino de los desagües

Para la etapa concerniente a la limpieza de cañerías, previamente se inspeccionará el sistema íntegro de cañerías a fin de establecer el/los sector/es que se encuentre/n obstruido/s.

A tal fin se emplearán caña fleje o cintas destapa caños. Se procederá a introducir el alambre en los extremos más alejados del sistema de cañerías (por lo general estos serán las canaletas y las bocas de desagües) a fin de detectar la existencia de obstrucción en dicho sistema y sectorizar la misma.

Una vez detectada la obstrucción, se procederá a utilizar, en caso de ser necesario, productos de tipo biodegradable que no sean corrosivos y permitan la eliminación de materias orgánicas sin provocar daños en el sistema.

Asimismo, podrá adoptarse como medida de apoyo el empleo de equipos de inyección de aire para remover los desechos menores restantes que sugieran de la etapa anterior.

Se procederá a descargar agua en el sistema de cañerías a fin de evaluar su correcta fluidez, verificando la descarga de la misma en el sector de la vereda sobre la vía pública, controlando en todos los casos, el desagüe al cordón de la referenciada vereda. Los accesos serán, por lo general, desde el último albañal existente, habitualmente se presenta como una rejilla alargada:

- Limpieza de bocas de desagües

Se verificarán la/s boca/s de desagüe/s correspondientes, en lo particular constatando el escurrimiento y que no existan elementos obstructivos o basura residual que bloquee las rejillas de acceso.

En caso de que se suscite alguna obstrucción o bloqueo, se deberá verificar nuevamente lo indicado en las etapas anteriores y determinar la causa de esto, procediendo a subsanar el estado.

**4.- IMPERMEABILIZACION CUBIERTAS DE TECHO PLANO.**

**Descripción de los trabajos.-** Los trabajos a realizar para la impermeabilización de las terrazas son los siguientes:

Previos a todo se efectuará una limpieza total de la cubierta con agua descargada a presión con hidrolavadora hasta dejarla perfectamente limpia y libre de elementos sueltos.

Arreglos de Carpeta y paramentos: se reparará la carpeta existente sobre la cubierta, en los lugares que se encuentren agrietados, flojo o presenten roturas, con un mortero aliviando compuesto por cemento y arcilla expandida, con dosificación:

*Sergio José E. Verón*  
INGENIERO CIVIL  
Reg. Técnico  
M.C.P.: 4.579

*[Signature]*  
URBATEKRA S.A.  
LIC DANIEL A. FAISAL  
APODERADO  
CUIT 99-71424943-2

*[Signature]*  
LUCILA ISBOLIO  
INTENDENTE



(cemento-arcilla). Las juntas entre paños de contrapiso serán reparadas o reemplazadas, según el caso, con material elastomérico de reconocida calidad. Igualmente se repararán los paramentos verticales que se encuentren agrietados o tengan revocos flojos, para ello se utilizará un mortero de cemento y arena, con dosificación 1:3.

No se ejecutarán los trabajos de impermeabilización en momentos de mala condición climática o en momentos en que se desarrollen otros trabajos que puedan afectar la calidad de la misma.

Durante la ejecución de las obras, los trabajos serán controlados por un encargado profesional de la construcción (maestro mayor de obras, arquitecto o ingeniero) el cual deberá estar permanentemente en la obra durante el periodo que duren las tareas

**4.1 Grietas y fisuras**

Las paredes de las grietas y fisuras deben estar sanas, limpias y secas; libres de aceite y grasa. Sin polvo suelto, lechadas de cemento, residuos de compuestos sin curar y cualquier otra materia extraña deben ser completamente eliminados.

En primer lugar, se efectuará la apertura de las grietas o fisuras con amoladora provista de disco de vidia, hasta general una grieta que como mínimo deberá tener 1cm de ancho y 2cm de profundidad.

Se extraerá el polvo del interior de las grietas, quedando perfectamente limpia.

Posteriormente se colocará una imprimación con producto Sika Primer o similar de igual calidad, colocando con pincel.

Se dejará actuar y antes de producirse el secado total se aplicará un sellador de tipo poliuretánico marca Sikaflex-221 o similar de igual calidad. -

Antes de colocarse el producto sellador, se deberá contar con la conformidad de la inspección de obra, quien aprobará la condición de las grietas y fisuras, previo a su sellado.

**Preparación de la cubierta plana:** La cubierta incluirá todos los elementos necesarios para su completa terminación, como babetas, sellados, solados, etc, ya sea que estos estén especificados en los planos o sean imprescindibles para la buena y correcta terminación del techado adoptado. Correrán por cuenta del Contratista todos los arreglos necesarios que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudiera sufrir la obra por filtraciones, goteras, etc. No podrá alegarse como excusa que el trabajo se efectuó de acuerdo al pliego. Las impermeabilizaciones garantizarán absoluta estanqueidad al paso del agua, su realización será esmerada y acorde a los que la técnica indique como más adecuado para cada caso. Todos los conductos, tubos de ventilación, chimeneas y cualquier otro elemento que atraviese las cubiertas, deberán ir provistos de babetas, guarniciones, etc. que aseguren la perfecta protección hidrófuga de los techados. Similares precauciones se tomarán para todos los perímetros y encuentros de cubiertas con cargas, parapetos, vigas invertidas, etc.

El contratista pondrá especial atención en lo anteriormente expresado, así como en la unión de la aislación hidrófuga con las bocas de desagüe, haciendo penetrar las mismas dentro de ellas y colocando luego sobre estas el marco de hierro fundido para recibir las rejillas correspondientes.

**4.2 Juntas de dilatación**

Para el sellado de las juntas de dilatación se procederá a realizar los trabajos previos de preparado de la junta de igual forma que en el punto anterior. Se limpiará perfectamente el canal de las juntas. Se aplicará imprimación con producto sika primer o similar de igual calidad, y se sellaran las juntas colocando previamente una varilla de respaldo la que podrá estar constituida por polietileno expandido de espesor adecuado al ancho de la junta. Finalmente se colocará el producto sellador sikaflex-103 pisos o similar de igual calidad, enrasando la junta.

**Imprimación:**

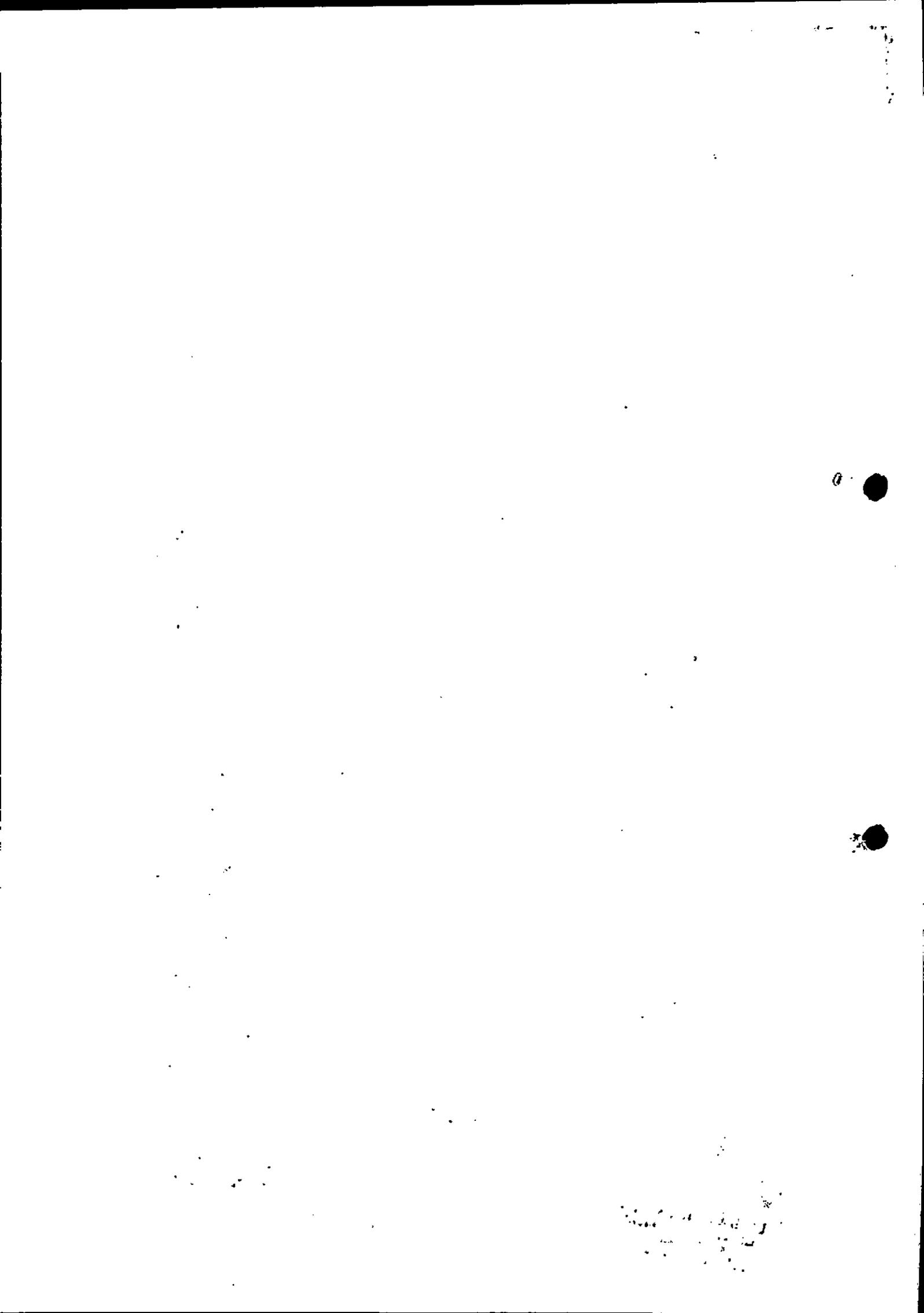
Una vez selladas las grietas, fisuras y juntas de dilatación, ante de colocar la membrana, se procederá a la imprimación de la superficie con el objeto de mejorar la mordiente con el sustrato. Para ello se utilizará EMULSION ASFALTICA MEGAFLEX (base acuosa) o similar de igual calidad. Se aplicará el producto imprimante de manera uniforme en toda la superficie, aplicando dos manos, incluyendo elementos sobresalientes (chimeneas, elementos de ventilación, etc.), desagües y babetas. Se

*[Signature]*  
URBATEHERRA S.A  
LIC DANIEL A. FAISAL  
APODERADO  
CUIT 30-71424943-2

*[Signature]*  
VANESA CUGAT  
Departamento de Licitaciones  
Subdirección de Contrataciones

*[Signature]*  
Sergio José E. Verón  
INGENIERO CIVIL  
Rep. Técnico  
M.C.P.: 4.579  
LUCILA ISSOLIO  
INTENDENTE

COPIA



263  
43  
52



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

INTENDENCIA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES RESISTENCIA.  
CHACO

aguardará el secado de la imprimación y se verificará que la superficie este perfectamente limpia antes de colocar la membrana.

**4.3 Membrana en techos planos.** Se utilizará una membrana asfáltica aluminizada de 4mmx40kg con aluminio no crack marca Megaflex, o similar de igual calidad.

Deberá poseer armadura central de polietileno de alta densidad y doble capa asfáltica, con revestimiento de aluminio No Crack.

Una vez aplicada la membrana, se deberá pintar todas las uniones de paños para proteger el asfalto expuesto al soldar, con pintura aluminizada.

**-Colocación:** Se procederá a impermeabilizar previamente todos los desagües. Luego, se colocarán los rollos desde la parte más cercana a los mismos hacia la parte más alejada, en forma perpendicular a la pendiente. Se comenzará extendiendo el rollo por completo sobre la superficie a modo de "presentación del rollo", con el objeto de verificar su correcta posición sobre la zona afectada, y se volverá a enrollar de modo de comenzar la adhesión del mismo.

Soldar los solapes entre paños calentando con soplete, y luego, con una cuchara de albañil presionar y distribuir el asfalto de exudado para sellar la unión. Aplicar pintura aluminizada sobre todas las uniones de paños para proteger el asfalto expuesto al soldar.

**-Adhesión:** se calentará la superficie de la membrana a soldar con soplete, fundiendo totalmente el antiadherente y superficialmente el asfalto y se adherirá al sustrato ejerciendo una leve presión.

**-Solapado:** Los paños sucesivos se solaparán (superpuestos en el sentido de ascenso de la pendiente) solapados no menos de 8cm en sentido longitudinal. Entre finales de rollos se solaparán 15cm.

Soldar los solapes entre paños calentando con soplete, y luego con una cuchara se ira presionando y distribuyendo el asfalto para sellar la unión. Luego se deberá aplicar pintura aluminizada sobre todas las uniones de paños para proteger el asfalto expuesto al soldar.

**-Embabetado:** En todo el perímetro de la azotea, en sus encuentros con paramentos verticales, y en cualquier elemento saliente, se resolverán con una membrana de babeta, de modo que la terminación sea redondeada, que permita absorber movimientos diferenciales entre los elementos, y haciendo de sello para cualquier fisuración.

En el perímetro donde se produce el encuentro entre la azotea y el paramento vertical superior se ejecutará una babeta construida con una mezcla de cemento-arena (1:4) en forma de mocheta redondeada que permita colocar la membrana de babeta sin que se produzcan transiciones quebradas.

En el muro perimetral que bordea la azotea, se deberá ascender la membrana sobre todo el murete de borde, recubriéndolo completamente, según se indica en plano de detalles

En el paramento vertical superior y lateral sobre los muros de patio de aire y luz, y sobre otros sectores que se indique en plano, la membrana deberá ascender sobre el paramento hasta 50cm de la base. Para proteger el borde superior e impedir el ingreso de agua, se insertará una cupertina de chapa zincada calibre 28. Para ello se cortará el paramento con amoladora con disco de vidia con una profundidad de 30mm como mínimo y un acho de 5mm. Se deberá sellar con un sellador de tipo poliuretánico marca sikaflex-221 o similar de igual calidad. Las chapas de cupertina se vincularán entre sí en sentido longitudinal mediante soldadura con estaño y se fijarán al muro mediante taco Fisher y tornillo Ø8 c/0.80m.

Se sellará al corte de cupertina con silicona sella-canaletas especial para zingueria al igual que todos los tornillos de fijación.

Sergio José S. Verón  
INGENIERO CIVIL  
Repr. Técnico  
M.C.P.: 4.579

URBATECRA S.A.  
LIC DANIELA FAISAL  
APODERADO  
CUIT 30-71424943-2

LUCILA ISSOLIO  
INTENDENTE

SECRET  
NO FORN DISSEM  
1980

**4.5 Babeta de Chapa:** Para ello se cortará el paramento con amoladora con disco de vidia con una profundidad de 30mm como mínimo y un acho de 5mm. Se deberá sellar con un sellador de tipo poliuretano marca sikaflex-221 o similar de igual calidad. Las chapas de cupertina se vincularán entre sí en sentido longitudinal mediante soldadura con estaño y se fijarán al muro mediante taco Fisher y tornillo Ø8 c/0.80m.

Se sellará al corte de cupertina con silicona sella-canaletas especial para zingueria al igual que todos los tornillos de fijación.

**5- ALBAÑILERIA**

**5.3- Reparación de armaduras expuestas**

En las losas afectadas por las filtraciones, se deberá realizar la reparación de las armaduras expuestas por el paso del tiempo y que fueron perjudicadas por dicha filtración.

La reparación a realizar en el edificio tiene por objeto detener el proceso corrosivo que está operando en las barras de acero que constituyen la armadura de la estructura resistente del edificio y que tiende a agrietar la superficie expuesta al exterior, como principal causa.

Los trabajos comprenden todos los que resulten necesarios para alcanzar la reparación del hormigón armado deteriorado, recomponiendo una terminación lisa y pareja y brindando un grado de proyección final adecuado.

El tratamiento se deberá programar de tal forma que en cada sector se respeten tanto la secuencia de tareas como los tiempos de fraguado de los productos a aplicar, teniendo en cuenta las condiciones climáticas imperantes con el fin de cumplimentar las prescripciones técnicas de los fabricantes de cada producto y que el nivel de la terminación sea óptimo para el fin perseguido.

A continuación, se indican los lineamientos básicos necesarios para la reparación de zonas de estructuras de hormigón armado que se encuentren deterioradas.

Un proceso de reparación debe considerar distintos aspectos y zonas de interés en los elementos estructurales, como, por ejemplo, reparación de bordes de juntas, grietas, reparaciones superficiales, reconstitución y anclaje de armaduras, etc.

Antes de proceder a reparar una estructura de hormigón armado será necesario realizar un relevamiento pormenorizado del estado de esta y su superficie, a fin de realizar una identificación detallada de las distintas zonas de actuación y el esquema de reparación y tratamiento a realizar en cada caso, empleando las técnicas destructivas y no destructivas necesarias, para su posterior replanteo.

Se deberá complementar con fotografías que documenten la condición de la estructura en el momento del relevamiento, en el transcurso y posteriormente a la realización de las reparaciones. La cantidad de las muestras fotográficas será definida oportunamente por el Inspector o por el Director de Obra.

*Modelo secuencial de la reparación*

Se deberá diseñar un modelo secuencial de la reparación que permita orientar claramente quien tomará la decisión de asignación de la obra, al ingeniero residente, al supervisor y al albañil. Deben capacitarse al personal con este tipo de modelos previamente a realizar los trabajos, ya sea en forma de folleto o como secuencias visuales en programas de cómputo.

VANESA CUGAT  
Departamento de Licitaciones  
Subdirección de Contrataciones

*[Signature]*  
LUCILA ISSOLIO  
INTENDENTE

*[Signature]*  
GRUPO TERRA S.A.  
Lic DANIEL A. FAISAL  
APODERADO  
CUIT 30-71424943-2

*[Signature]*  
Sergio José E. Verón  
INGENIERO CIVIL  
6 Rept. Técnico  
M.C.P.: 4.579

COPY

1000



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

INTENDENCIA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES RESISTENCIA  
CHACO

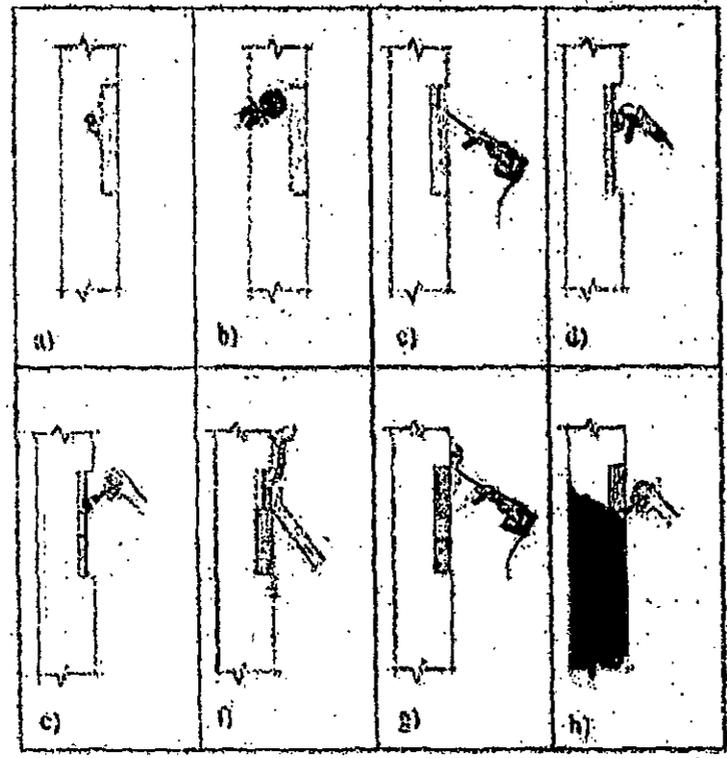


Fig. 1 - Ejemplo de un modelo secuencial de reparación.

Sin la aprobación expresa y conjunta de la Inspección de Obra como la Dirección de Obra, no se podrá dar inicio a dichos trabajos.

**Informe Final**

El Contratista deberá presentar al finalizar los trabajos un informe final con los resultados de las reparaciones realizadas en todas las zonas de actuación, que fueran identificadas indistintamente en el informe previo, como también nuevas zonas de intervención que pudiera surgir.

Durante cada una de las etapas de la reparación de cada intervención, se deberá realizar un relevamiento fotográfico, el cual deberá ser parte del Informe Final, donde se especifique cada intervención y sus características principales, tales como: superficie de reparación, profundidad de reparación, esquema de reparación utilizado, materiales utilizados, equipos utilizados, entre otros datos técnicos que tanto la Inspección de Obra como la Dirección de Obra puedan solicitar.

Los trabajos de picado comprenderán aquellas superficies de hormigón armado que se encuentran flojas o agrietadas y/o en contacto con las armaduras corroídas por el óxido.

El contratista efectuará estas demoliciones; cumplimentando las disposiciones contenidas en las reglamentaciones municipales vigentes tanto en lo administrativo como en el aspecto técnico.

Se eliminarán todas las partes flojas o con peligro de desprenderse por sí solas o por percusión.

El contratista deberá tomar las medidas de protección necesarias que aseguren la continuidad del uso normal de todo el predio o recintos adyacentes la obra, que por las características de la demolición se vieran afectados.

Si la demolición ofreciera peligro a personas se procederá a evitarlo, empleando los recursos técnicos aconsejables. Los escombros provenientes de una demolición, no serán arrojados desde una altura superior a los 3.00 m. Cuando sea necesario bajarlos desde mayor altura se utilizarán conductos de descarga. No se permitirá acumular en los pisos los

Sergio José E. Velez  
INGENIERO CIVIL  
Reg. Técnico  
M.C.P.: 4.579

URBAYERRA S.A  
LIC DANIEL A. FAISAL  
APODERADO  
CUIT 30-71424943-2

LUCILA ISSOLIO  
INTENDENTE 7

ALBERT EINSTEIN  
1879-1955  
PHYSICIST  
1921 NObel Prize  
1929 Nobel Prize  
1952 Nobel Prize

materiales de derribo. Los materiales que provengan de las demoliciones se trasladarán fuera del predio mediante la cantidad de volquetes que resulten necesarios, quedando a cargo del contratista la deposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido en las normas municipales para este tipo de material de descarte.

Dicho tratamiento contará, como mínimo, de 3 etapas bien definidas: **1) la preparación y tratamiento de la superficie, 2) la realización de la reparación propiamente dicha y 3) la protección final de la estructura y/o zona recuperada.**

Todos estos pasos deberán realizarse por personal calificado con el uso de este tipo de trabajos y con conocimiento de la forma de uso de los materiales especiales a utilizar, respetando lo indicado por los fabricantes de los mismos en sus correspondientes hojas técnicas.

**- Preparación y/o tratamiento para la reparación de zonas Deterioradas.**

El hormigón deberá quedar en las condiciones adecuadas para dar paso a la reparación propiamente dicha. Se usarán medios manuales o mecánicos que permitan eliminar las partes quebradizas o disgregadas, el material suelto o mal adherido, la suciedad, los aceites, grasas y restos de pinturas, etc.

Asimismo, se prescindirá de todas las zonas débiles que no resistan las tensiones debidas al material de reparación previstos y se deberá picar, dentro de lo posible, la totalidad del hormigón carbonatado o con un porcentaje de cloruros superior al captado.

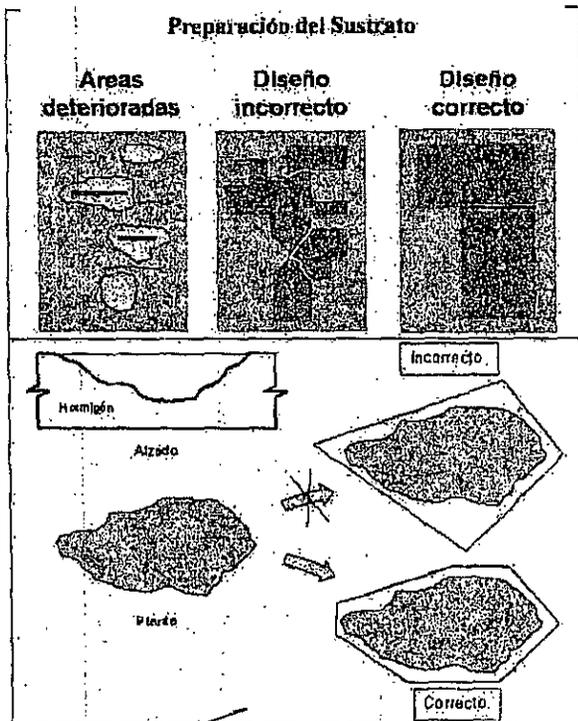
Las armaduras, que presenten signos de oxidación, deberán quedar accesibles en todo su perímetro, para que se pueda proceder correctamente a su limpieza y posterior protección.

A continuación, se indican los pasos mínimos a realizar:

- Se procederá a remover todo el hormigón flojo y/o fracturado de las zonas dañadas, atribuible a expansión de las armaduras corroídas en su proceso de corrosión. Esta remoción deberá dejar expuesta la armadura corroída en toda su superficie y retirar todo el material suelto o mal adherido hasta alcanzar el hormigón sano. La extracción del hormigón se puede realizar mediante picado manual con puntero, martillo de agujas o mediante cualquier otro método manual, mecánico o neumático.

- La geometría de la reparación debe tener espesores uniformes, asegurando los mínimos espesores tolerados por los materiales de reparación a emplear.

- Los laterales se marcarán previamente con amoladora realizando un corte de por lo menos 10 mm teniendo el cuidado de no interceptar ningún tipo de armadura.



VANESA CUGAT  
Departamento de Licitaciones  
Subdirección de Contrataciones

COPIA  
50  
11

Sergio José E. Verca  
INGENIERO CIVIL  
Repr. Técnico  
M.C.P.: 4.579

*[Signature]*  
ORBATERRA S.A.  
Lic DANIEL A. FAISAL  
APODERADO  
CUIT 30-71424943-2

*[Signature]*  
LUCILA ISOLIO  
INTENDENTE



Handwritten scribbles or faint text at the bottom center of the page.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACION

INTENDENCIA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES RESISTENCIA  
CHACO

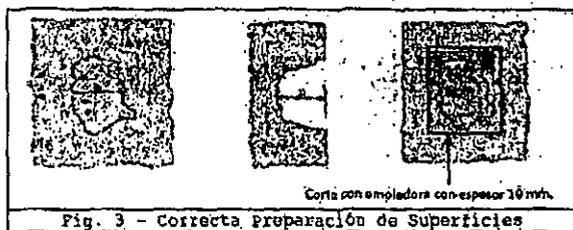


Fig. 3 - Correcta preparación de Superficies

Deben evitarse las reparaciones en forma de cuña o que impidan la salida del aire cuando se realice una reparación por llenado.

El retiro de material en las zonas dañadas por corrosión debe realizarse entre 15 a 20 mm por detrás de la armadura y sobrepasando mínimamente en 15 cm a cada lado la longitud de la armadura dañada.

- Se removerá el óxido delaminado de las armaduras expuestas mediante arenado o métodos mecánicos que aseguren el retiro del óxido delaminado dejando el acero sin óxido superficial. La armadura se puede lijar, cepillar o aplicarse arena a presión, siempre que la opción escogida garantice la completa eliminación de la capa de óxido, dejando el acero a la vista en toda su sección. De una correcta eliminación del óxido será un factor de gran importancia para que la reparación sea efectiva.

- En este punto se relevará la cantidad de sección de acero perdida para poder realizar una verificación estructural y analizar si es necesario restituir la cuantía de acero perdido. Si se observa una reducción de sección mayor al 20% de la original, se deberá proceder a reforzar la armadura según lo indicado en el punto siguiente. La pérdida de sección en el acero deberá medirse mecánicamente utilizando un vernier y después de haber limpiado la barra de acero.

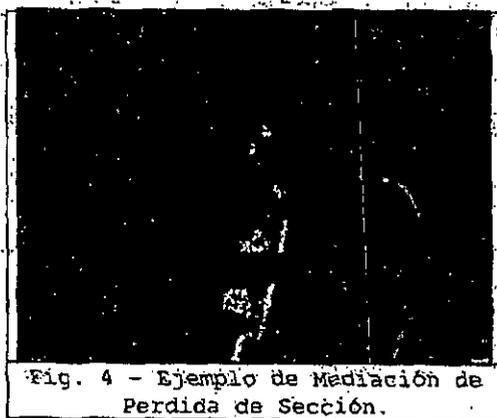


Fig. 4 - Ejemplo de Medición de Pérdida de Sección.

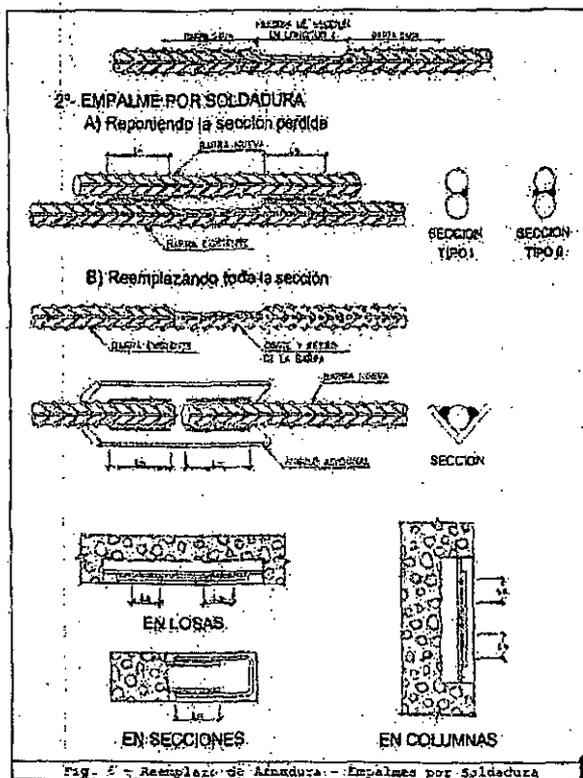
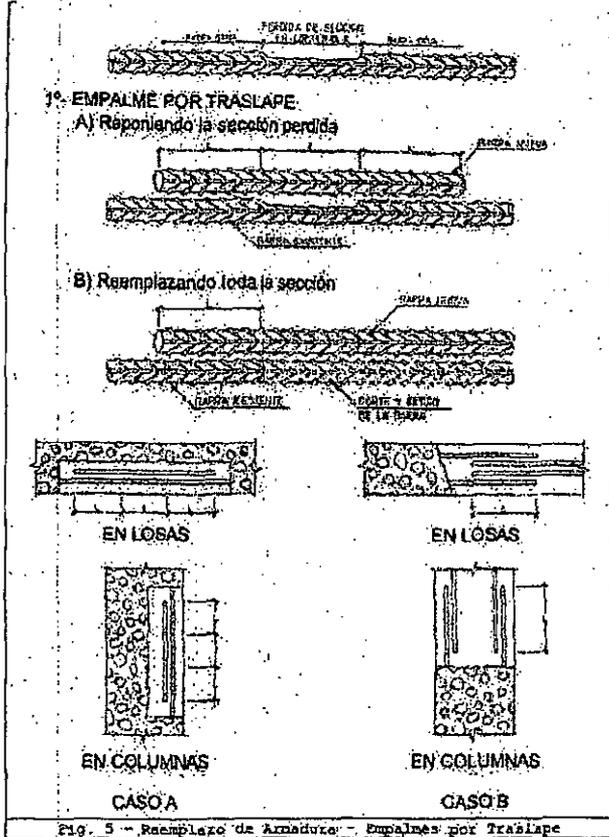
- De ser necesaria la restauración de las armaduras, se realizaría cortando las barras debilitadas y sustituyéndolas por otras solapadas y atadas o soldadas a las existentes. En este último caso se deberá cerciorarse de la soldabilidad de los aceros. También puede utilizarse medios de conexión como manguitos roscados. En las uniones realizadas con alambre, se deberá utilizar una longitud de solape mínima de 40 diámetros.

Sergio José E. Verón  
INGENIERO CIVIL  
Rev. Técnico.  
M.C.P. 4.579

URBADERIA S.A.  
Lic. DANIEL A. FAISAL  
APODERADO  
CUIT 30-71424943-2

LUCILA ISSOLIO  
INTENDENTE





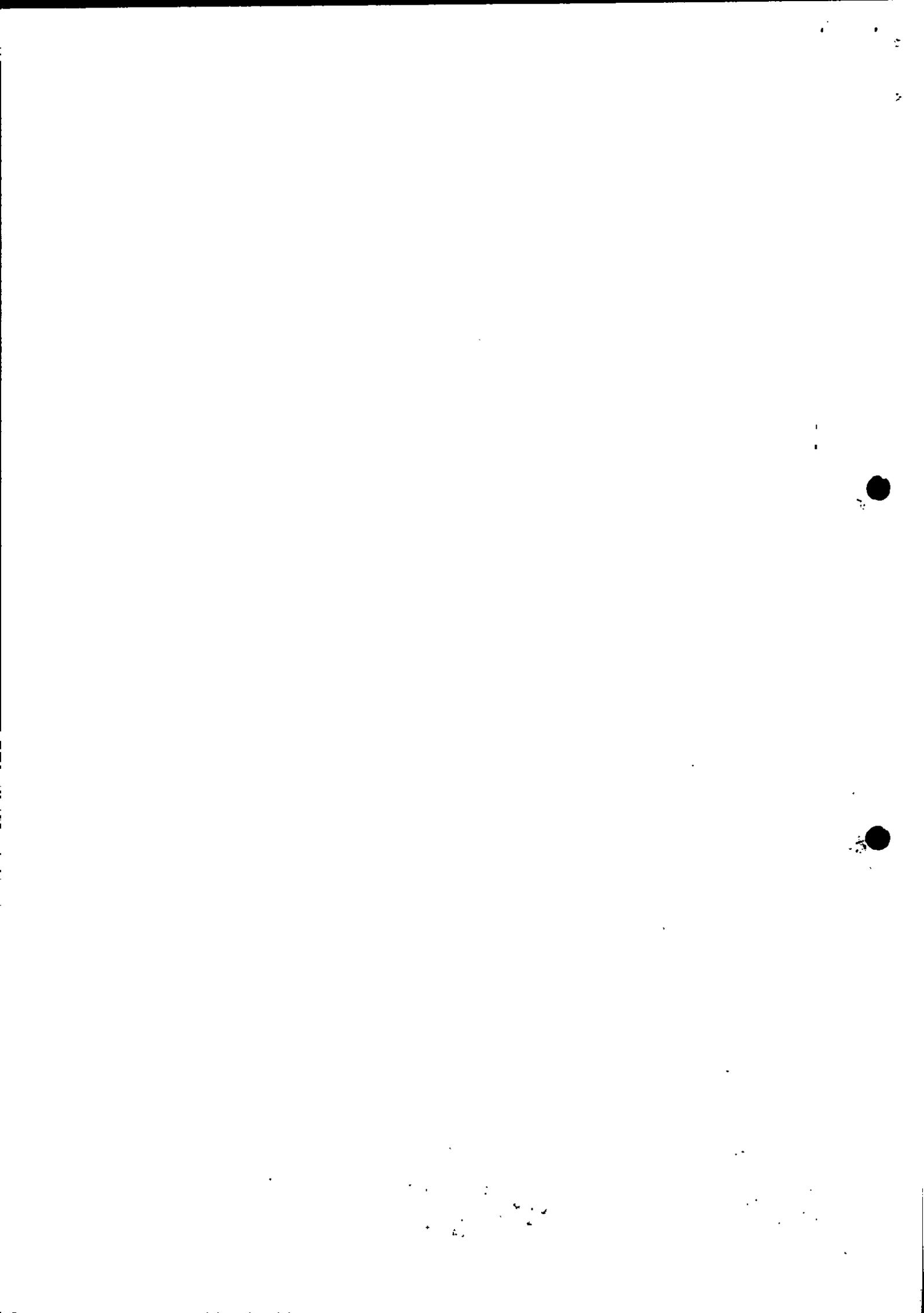
CORPACOL

VANESA CUGAT  
Departamento de Licitaciones  
Dirección de Contrataciones

Sergio José E. Verga  
INGENIERO CIVIL  
Rep. Técnico  
M.C.P. 4.579

URBAYERRA S.A.  
LE DANIEL A. FAISAL  
APODERADO  
CUIT 30-71424943-2

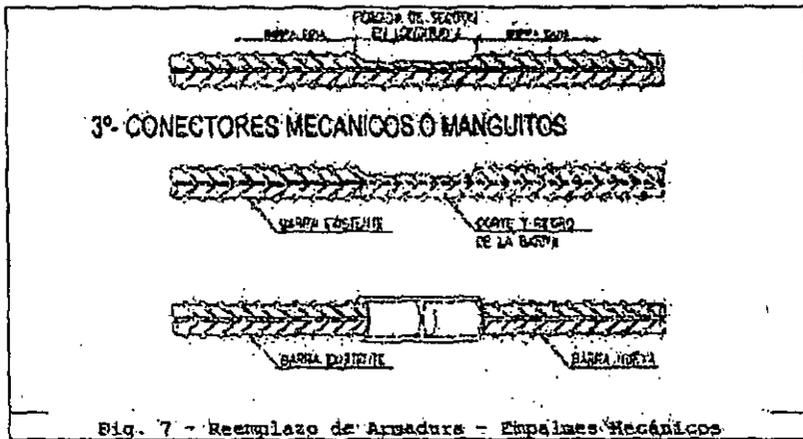
LUCILA ISBOLIO  
INTENDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

INTENDENCIA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES RESISTENCIA  
CHACO



**- Tratamiento de armaduras y colocación de nuevo material de reparación:**

- En la armadura así tratada se aplicará un inhibidor de corrosión y puente de adherencia, tipo SikaTop® Armatec® 110 EpoCem® o material de similares características, como agente pasivante de la siguiente forma:

- El acero deberá estar limpio y exento de aceite, grasa y restos de óxido. Se recomienda limpiar las armaduras con chorro de arena o con cepillo de cerda metálica.

- Homogeneizar por separado los componentes A y B. Verter ambos componentes en un recipiente adecuado y mezclar mecánicamente con agitador eléctrico de baja velocidad (250 RPM) durante 30 segundos. Agregar lentamente el componente C y mezclar durante 3 minutos hasta conseguir una masa homogénea. Evitar la oclusión de aire en la masa. Dejar reposar entre 5 y 10 minutos hasta que se obtenga una consistencia que permita aplicar el producto a brocha pero sin que escurra.

- Aplicar sobre la armadura limpia una mano de hasta 1mm de espesor con brocha de pelo corto, rodillo o pistola.

- Dejar secar como mínimo 3 horas (a 20°C) antes de aplicar la segunda capa de igual espesor.

- Cubrir bien todas las irregularidades del soporte y aplicar el mortero de reparación u hormigón mientras la capa de adherencia esté fresca antes de 1 hora aproximadamente. Pasado este lapso de tiempo y hasta las 2 hs., se deberá humedecer el producto con una esponja previo a la reparación.

- Se procederá a completar la zona de hormigón perdida con el material de relleno (ver según espesor de reparación), siguiendo los siguientes criterios: Todas las superficies a reparar deben estar sanas, fuertemente adheridas, sin polvo o elementos extraños. La superficie del hormigón donde se aplicarán los materiales de estar rugosa y firme. El perfil de rugosidad recomendada es como mínimo un CSP-6 o 6 mm con presencia de agregado grueso fracturado pero fuertemente adherido.

• Si no se ha aplicado el puente de adherencia tipo Sika Top® Armatec® 110 EpoCem® o material de similares características, se deberá humedecer la superficie hasta saturar el hormigón.

• Si se ha aplicado el puente de adherencia tipo Sika Top® Armatec® 110 Epo- Cem® o material de similares características, se procederá a aplicar la primera mano de mortero mientras el puente de adherencia esté fresco.

- La primera mano del mortero cementicio de reparación tipo Sika® MonoTop® 615 o material de similares características, se aplicará de la siguiente forma: Aplicar una primera capa fina refregando y apretando fuertemente contra la superficie para luego completar el resto del espesor de la capa sin superar los 20 mm en cada capa.

Sergio José E. Vera  
INGENIERO CIVIL  
Repr. Técnico  
M.C.P. 4.579

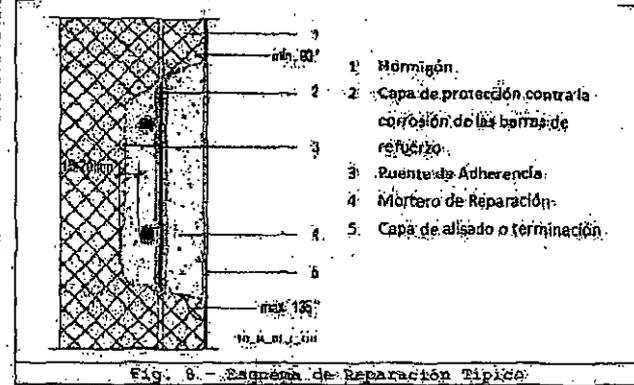
URBANA ILLKA S.A  
LIC. DANIEL A. FAISAL  
APODERADO  
CUIT 30-71424943-2

Lucila Ibboldo  
INTENDENTE



A  
1941  
1942  
1943  
1944  
1945  
1946  
1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025

- En caso de que la profundidad supere la profundidad de las armaduras o los 20 mm de espesor, se colocará la primera capa fina completando por detrás de las armaduras para luego realizar la siguiente capa una vez que el mortero Sika® MonoTop® o material de similares características, comience a tirar. En caso de aplicar capas sucesivas no se debe alisar la superficie de la capa anterior.



Se deberá proteger la primera capa del viento y el sol; manteniendo la humedad en la superficie hasta la aplicación de la capa siguiente.

- En caso de que el volumen a rellenar supere los 5 cm de profundidad de hormigón se sugiere realizar la reparación del hormigón con un mortero fluido, tipo SikaGrout® 212 o material de similares características + un 30% de Piedra partida TMN 10 mm. Utilizando un puente de adherencia epoxi tipo Sikadur® 32 Gel o material de similares características entre el hormigón y el material de reparación. El puente de adherencia debe estar fresco al momento de aplicar el hormigón con SikaGrout® 212 o material de similares características.

**6.- REPARACION E IMPERMEABILICACION TANQUE RESERVA**

**6.1 TAPAS DE INSPECCION**

Se proveerá e instalará nueva tapa superior de inspección con marcos de 2cm de solapa vertical para evitar filtraciones. La tapa y los marcos serán del tipo acero inoxidable de 1.2mm de espesor con un recubrimiento EPOXI y pintura horneada a 300°. La instalación de las mismas deberá garantizar una excelente hermeticidad.

**6.2 LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACION**

Se desagotará el tanque con el fin de penetrar en sus interiores efectuando el cepillado o picado del revoque flojo existente de las paredes, con retiro de barro acumulado, dejando de esta manera las paredes de los tanques libres de arena y sedimentos.

Se efectuará el nuevo revoque interno de los tanques con mortero cementicio (mezcla de arena, cemento e hidrófugo marca "sika latex" o equivalente de igual calidad).

Una vez que el revoque haya cumplido con el tiempo de fraguado, se procederá a la impermeabilización de los tanques, se aplicaran dos (2) manos de impermeabilizante marca "sika monotop 107" o equivalente de igual calidad, mediante pinceleta, la primera en forma horizontal y la segunda en forma vertical, dejando un tiempo mínimo de doce (12) horas de secado entre ambas manos. Finalmente, y luego de haberse secado la última capa de impermeabilización se procederá a la habilitación del tanque.

**7- PINTURA**

**Generalidades:**

Los trabajos a realizar comprenden todos aquellos necesarios para cielorrasos de los sectores indicados del edificio. Las tareas incluyen todos los materiales, elementos, y mano de obra necesarios para su ejecución, debiendo ser los trabajos completos conforme a su fin, aun cuando no se mencionen explícitamente en las especificaciones técnicas o planos.

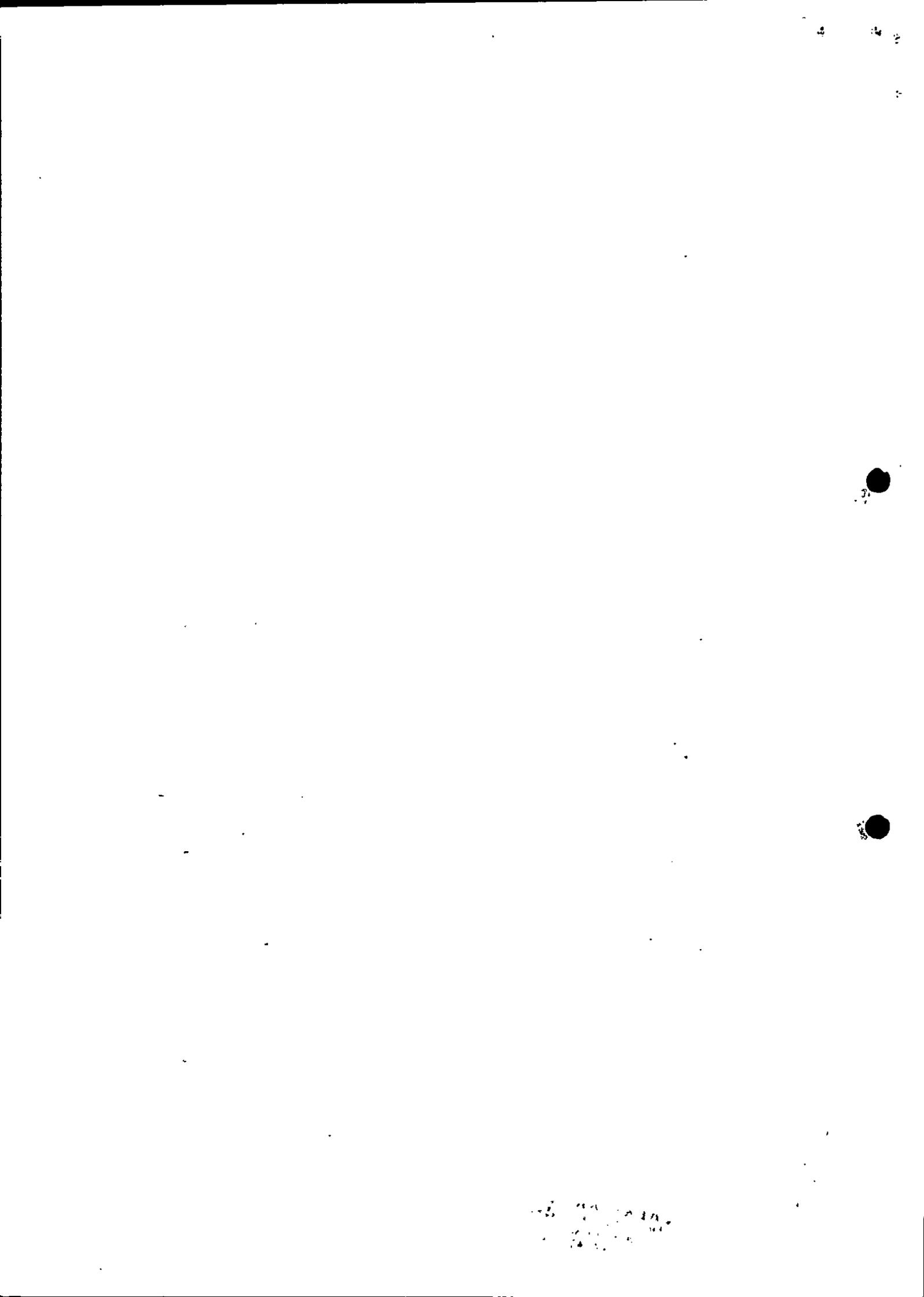
Sergio J. S. E. Veron  
INGENIERO CIVIL  
Reg. Técnico  
M.C.P.: 4.579

URBATEKRA S.A  
Lic DANIEL A. FAISAL  
APODERADO  
CUIT 30-71424943-2

VANESA CUGAT  
Departamento de Licitaciones  
Subdirección de Contrataciones

LUCILA ISSOLIO  
INTENDENTE

COPIA





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

INTENDENCIA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES RESISTENCIA  
CHACO

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR  
CONSIDERACIONES GENERALES**

La contratista deberá desocupar cada local, realizando el movimiento parcial o total del mobiliario y otros elementos que se consideren necesarios remover a los fines de los trabajos a realizar, de acuerdo a las indicaciones de quien ejerza la supervisión de los trabajos. En caso de no ser factible el traslado o desarmado de los muebles, se deberán proteger a fin de evitar que estos se dañen, manchen con pintura o ensucien.

La contratista procederá a la delimitación de áreas de circulación de ser necesario y todas aquellas tareas necesarias para llevar a cabo los trabajos sin llevar riesgo a personas ajenas a la obra, evitando dañar otras instalaciones y mobiliario que no haya podido ser retirado.

La contratista deberá hacerse cargo de la provisión y armado de andamios, balancines y silletas, la provisión de arneses y dotar a su personal de todo el equipamiento de seguridad que los trabajos requieran.

Deberá además contar con personal que proceda al desarmado de los artefactos eléctricos de iluminación para poder pintar los cielorrasos. Todos aquellos artefactos y sus componentes, conexiones, cablecanal, etc. que resulten dañados o queden inutilizados por las tareas propias de la preparación de los muros, deberán ser repuestos por la contratista.

También se deberá coordinar con quien ejerza la supervisión de los trabajos la entrega de un local o depósito a los efectos de preservar materiales y herramientas cuando no se estuvieran utilizando o al final de la jornada laboral. Los materiales de pintura, y en especial todos los inflamables, serán almacenados en locales que ofrezcan la seguridad necesaria contra el peligro de incendio. La empresa contratista será la responsable de los elementos resguardados.

**PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES A PINTAR.**

En los sectores donde se haya realizado puntualmente reparaciones de mampostería y/o revoques, se deberá dejar secar el tiempo que se considere necesario antes de preparar la superficie para pintar.

Se lijaron las superficies con una lija al agua de forma manual o con máquina, así como en los elementos de madera con lijas específicas para madera.

Se limpiarán todas las superficies a fin de asegurar la adherencia de los productos quitando hongos, sustancias grasas, suciedad y polvo. En particular, las superficies contaminadas con hongos o sustancias grasas, previamente se deberá limpiar con abundante agua y detergente para luego enjuagar y lavar con lavandina y volver a enjuagar.

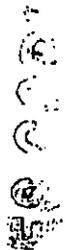
**7.1 Látex para cielorrasos:** En cielorrasos se aplicarán dos o tres manos (según sea necesario para obtener una perfecta terminación) de pintura especial para cielorrasos de primera calidad, a base acuosa, tipo LOXON CIELORRASOS de SHERWIN WILLIAMS o similar de igual calidad, color blanco.

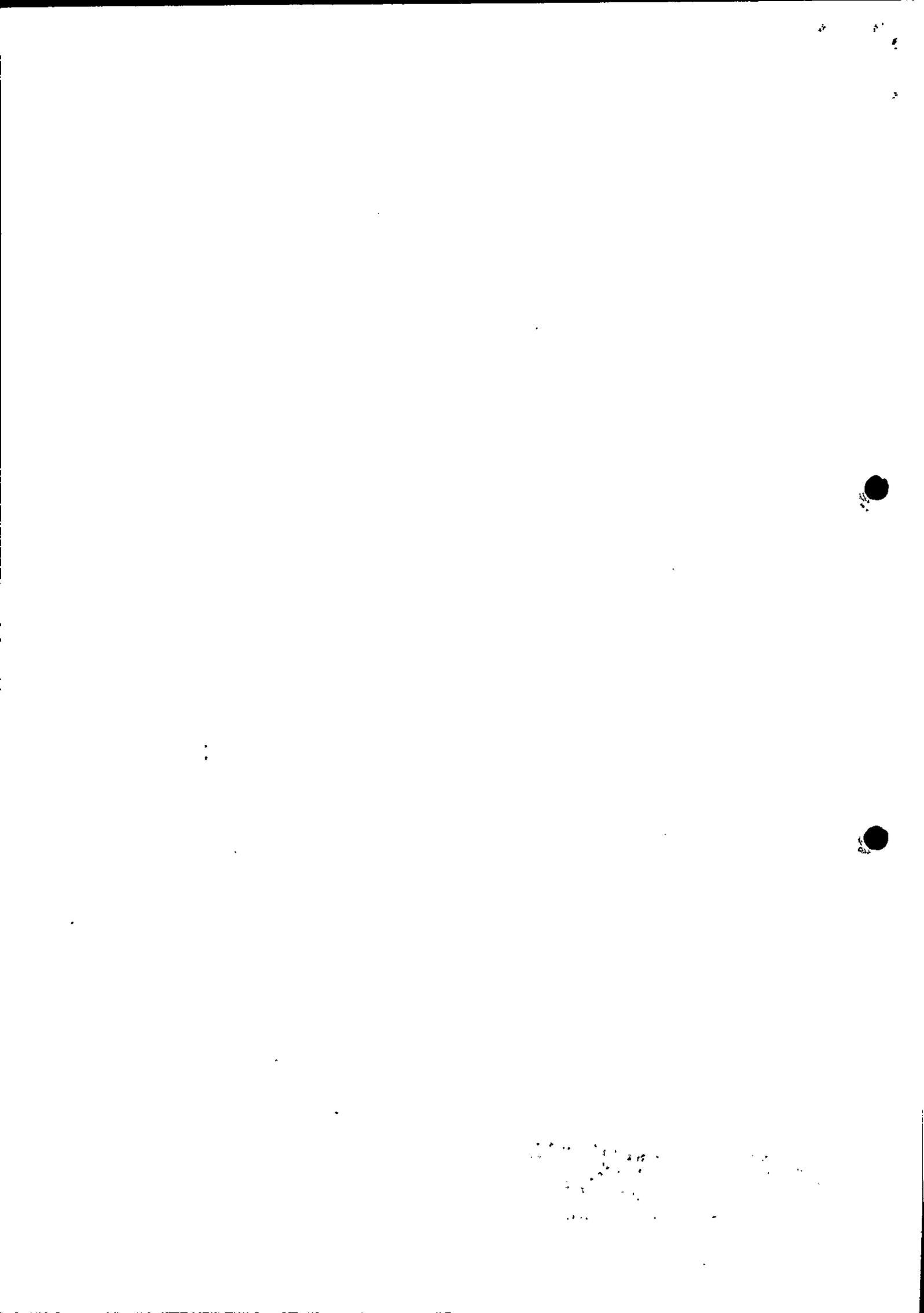
*Sergio José E. Veron*  
INGENIERO CIVIL  
Rep. Tecnico  
M.C.P.: 4.579

*Daniel A. Faisal*  
URBATERIA S.A.  
Ap. DANIEL A. FAISAL  
APODERADO  
CUIT 30-71424943-2

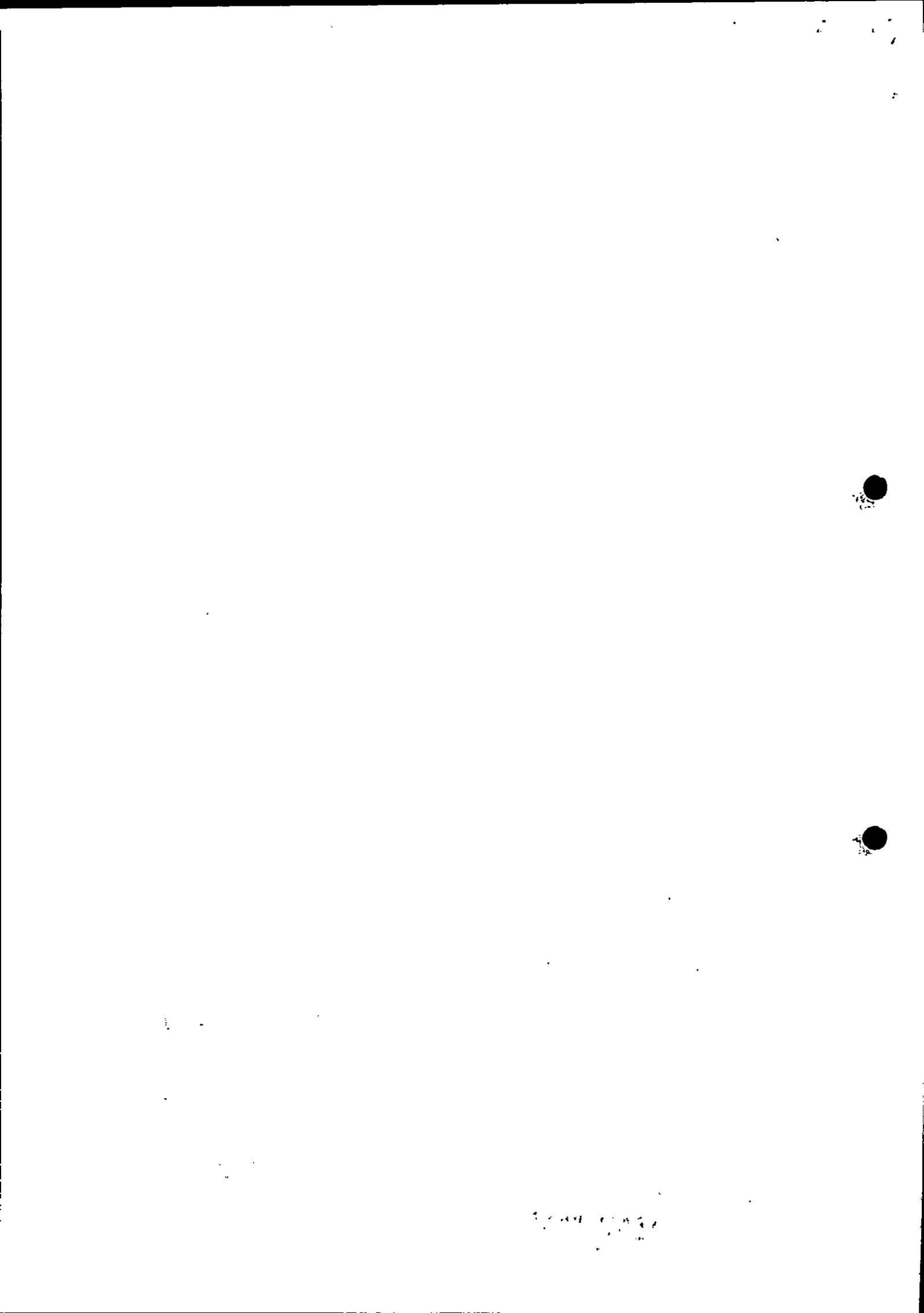
*Vanessa Cugat*  
VANESA CUGAT  
Departamento de Licitaciones  
Unidad de Contrataciones

*Lucha Isiolio*  
LUCHA ISIOLIO  
INTENDENTE





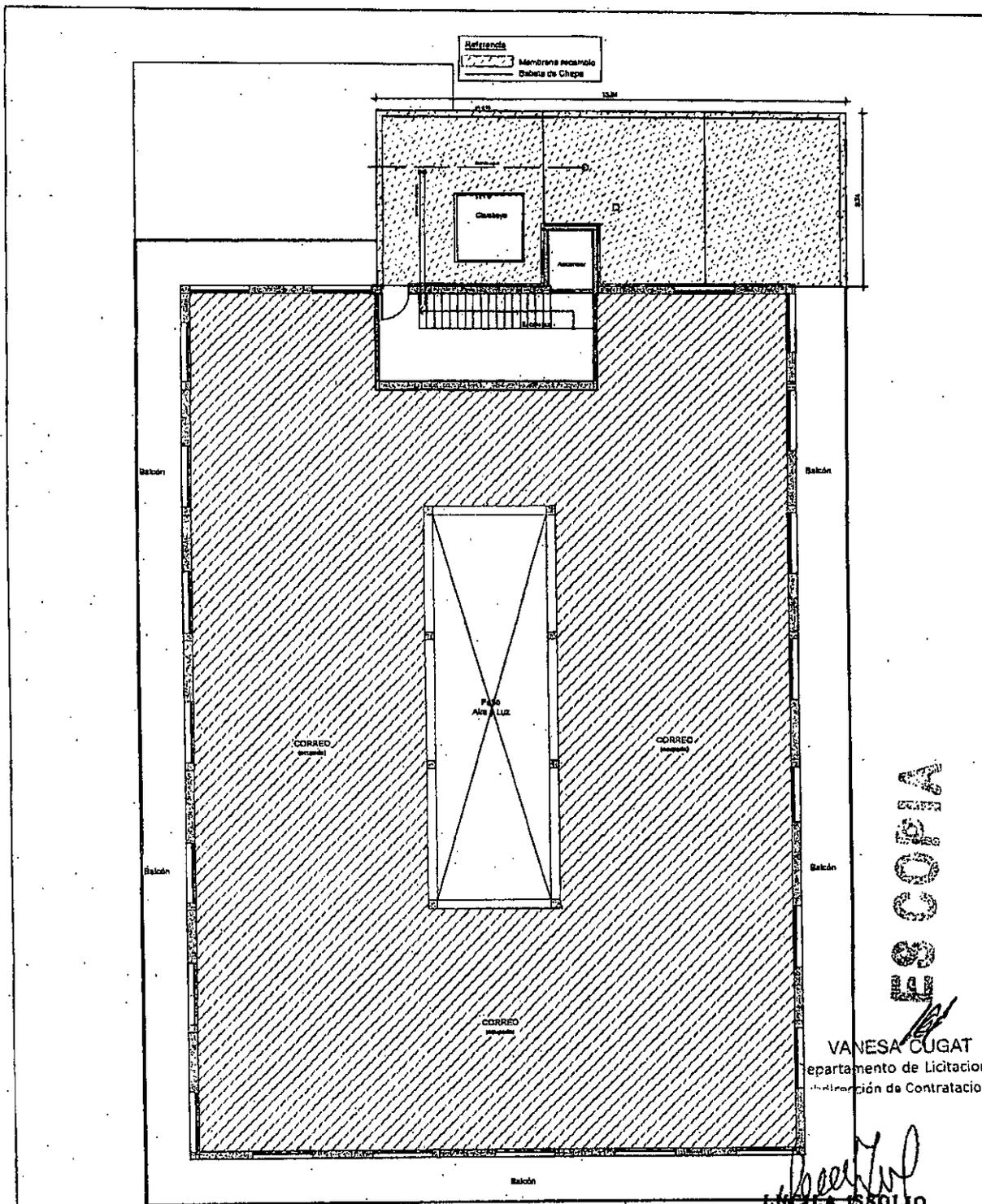






CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACION

INTENDENCIA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES RIA CHACO



Entre piso  
Tribunal Oral Federal

COPIA

VANESA CUGAT  
Departamento de Licitaciones  
Subdirección de Contrataciones

*[Signature]*  
LUCILA ISSOLIO  
INTENDENTE

*[Signature]*  
Sergio José E. Varón  
INGENIERO CIVIL  
Reg. Técnico  
M.C.P.: 4.579

*[Signature]*  
URBAYENRA S.A  
LIC. DANIEL A. FAISAL  
APODERADO  
CUIT 30-71424943-2

DEPARTAMENTO: Tribunal Oral en lo Criminal Federal	OBJETO: Reparación de filtraciones
DIRECCIÓN: Hipólito Irigoyen 33 - Rcia Chaco	DEPENDENTE DE: ENTRE PISO- 2
TÍTULO: Reparación de filtraciones	
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION	
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL	INTENDENCIA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES RIA CHACO

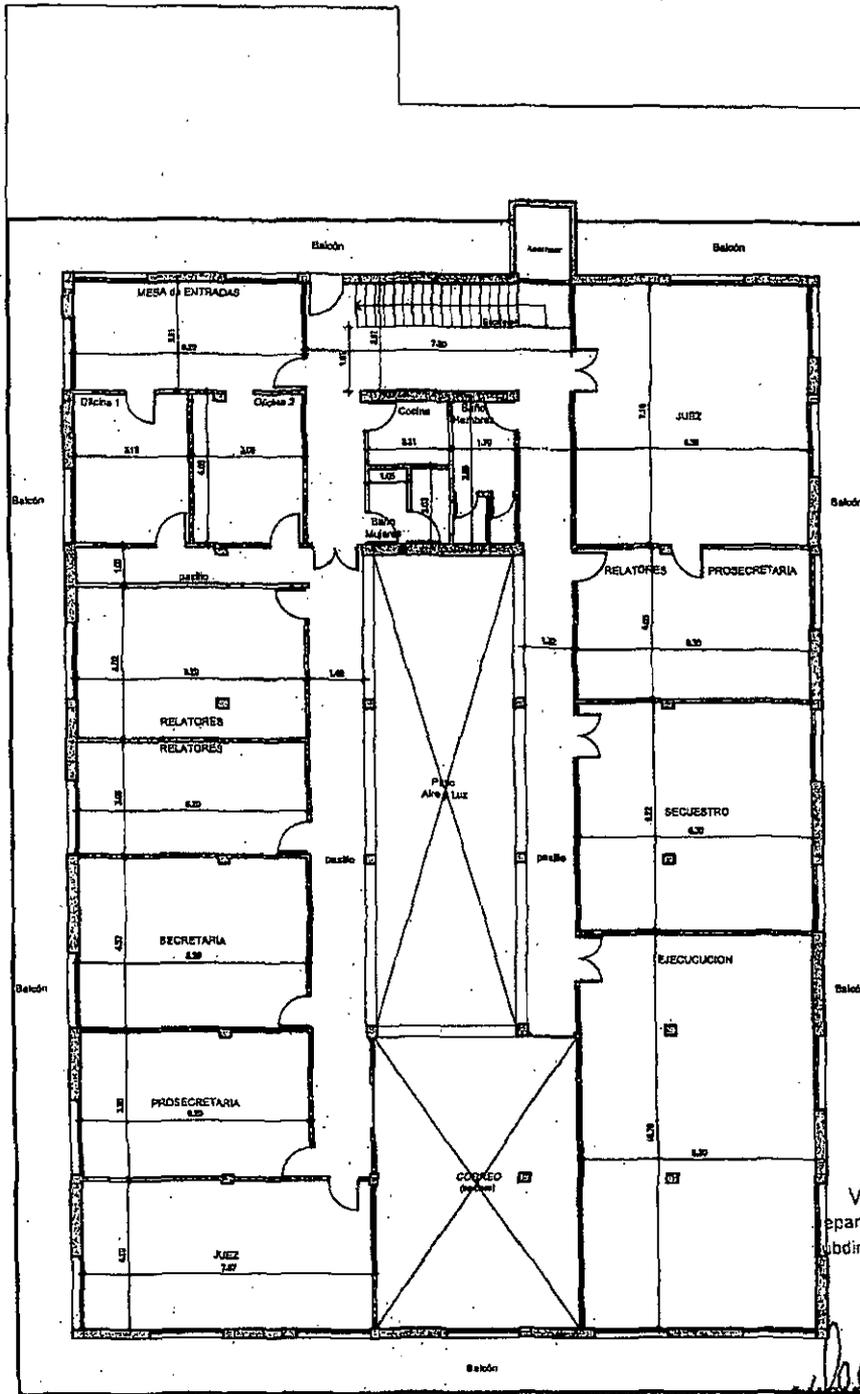


274  
8059



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACION**

INTENDENCIA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES INTENDENCIA CHACO



1er Piso  
Tribunal Oral Federal

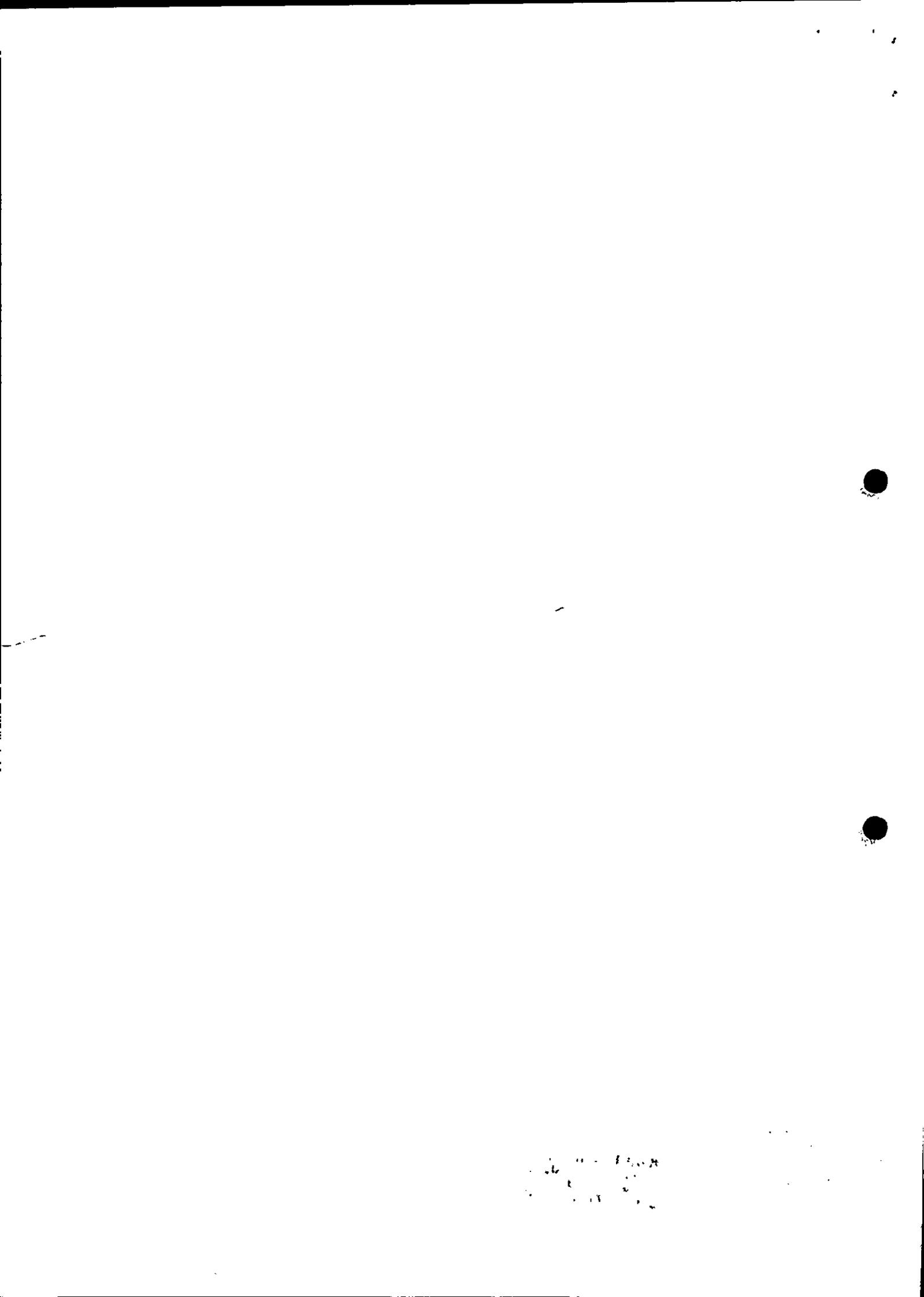
VANESA CUGAT  
Departamento de Licitaciones  
Subdirección de Contrataciones

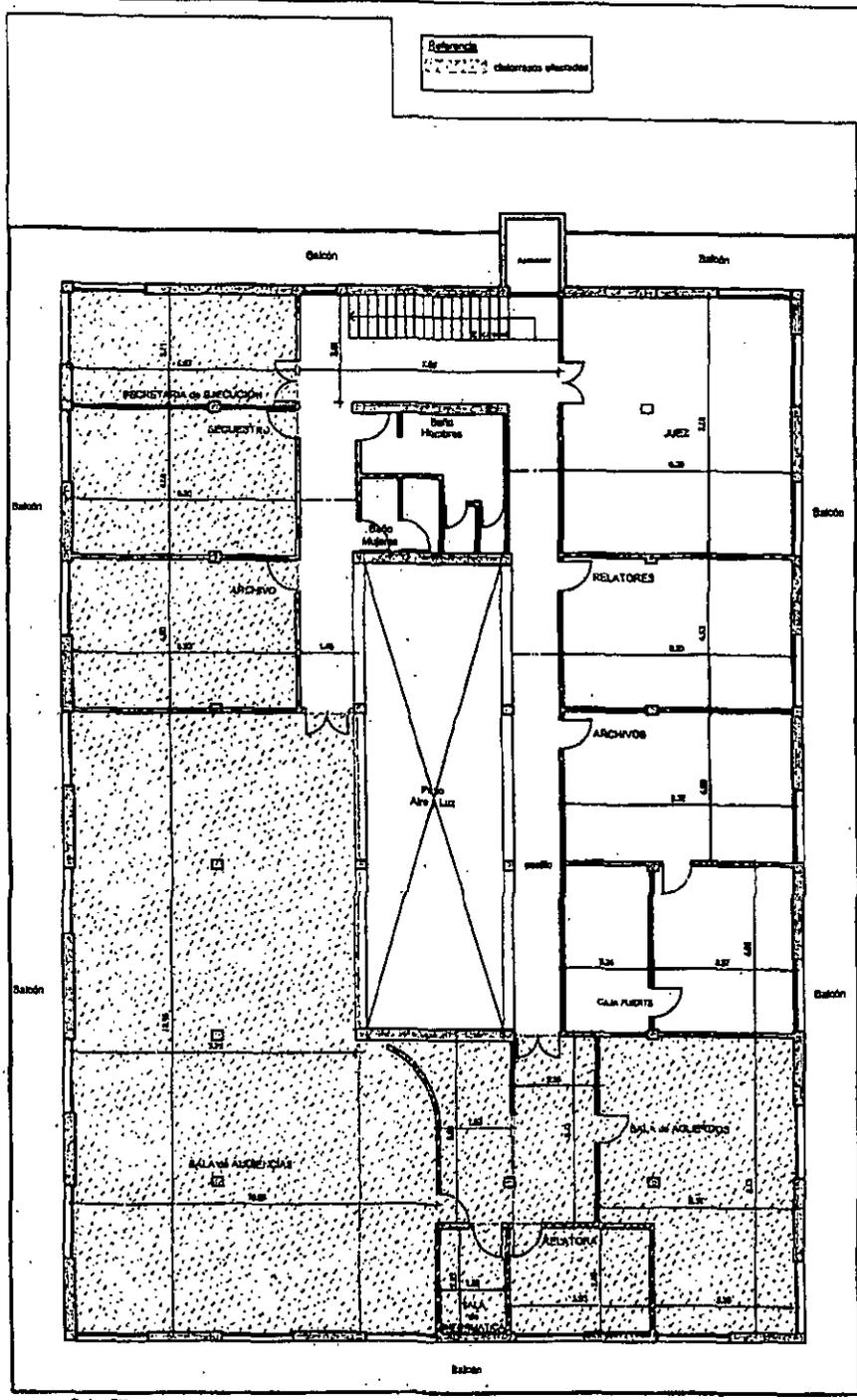
*[Signature]*  
LUCIA ISOLIO  
INTENDENTE

*[Signature]*  
Sergio José E. Varón  
INGENIERO CIVIL  
Repr. Técnico  
M.C.P.: 4.579

*[Signature]*  
**URBATERRA S.A.**  
Lic. DANIEL A. FAISAL  
APODERADO  
CUIT 30-71424943-2

Tribunal Oral en lo Criminal Federal		Reparación de filtraciones	
Hipólito Irigoyen 33 - Rcia Chaco			
Reparación de filtraciones		PRIMER PISO-3	
ADMINISTRACION GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION			
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL		INTENDENCIA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES RCIA CHACO	





2do Piso  
Tribunal Oral Federal

ESCOPIA

VANESA CUGAT  
 Departamento de Licitaciones  
 Dirección de Contrataciones

  
 LUCILA ISOLLO  
 INTENDENTE

Tribunal Oral en lo Criminal Federal		Reparación de filtraciones	
Hipólito Irigoyen 33 - Rca Chaco		SEGUNDO PISO - 4	
Reparación de filtraciones			
ADMINISTRACION GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION			
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL		INTENDENCIA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES RCHA CHACO	

  
**URBATERRA S.A**  
 Lic DANIEL A. FAISSAL  
 APODERADO  
 CUIT 30-71424943-2

~~INGENIERO EN CIVIL  
 Registrado Técnico  
 M.C.P.: 4 579~~

1950

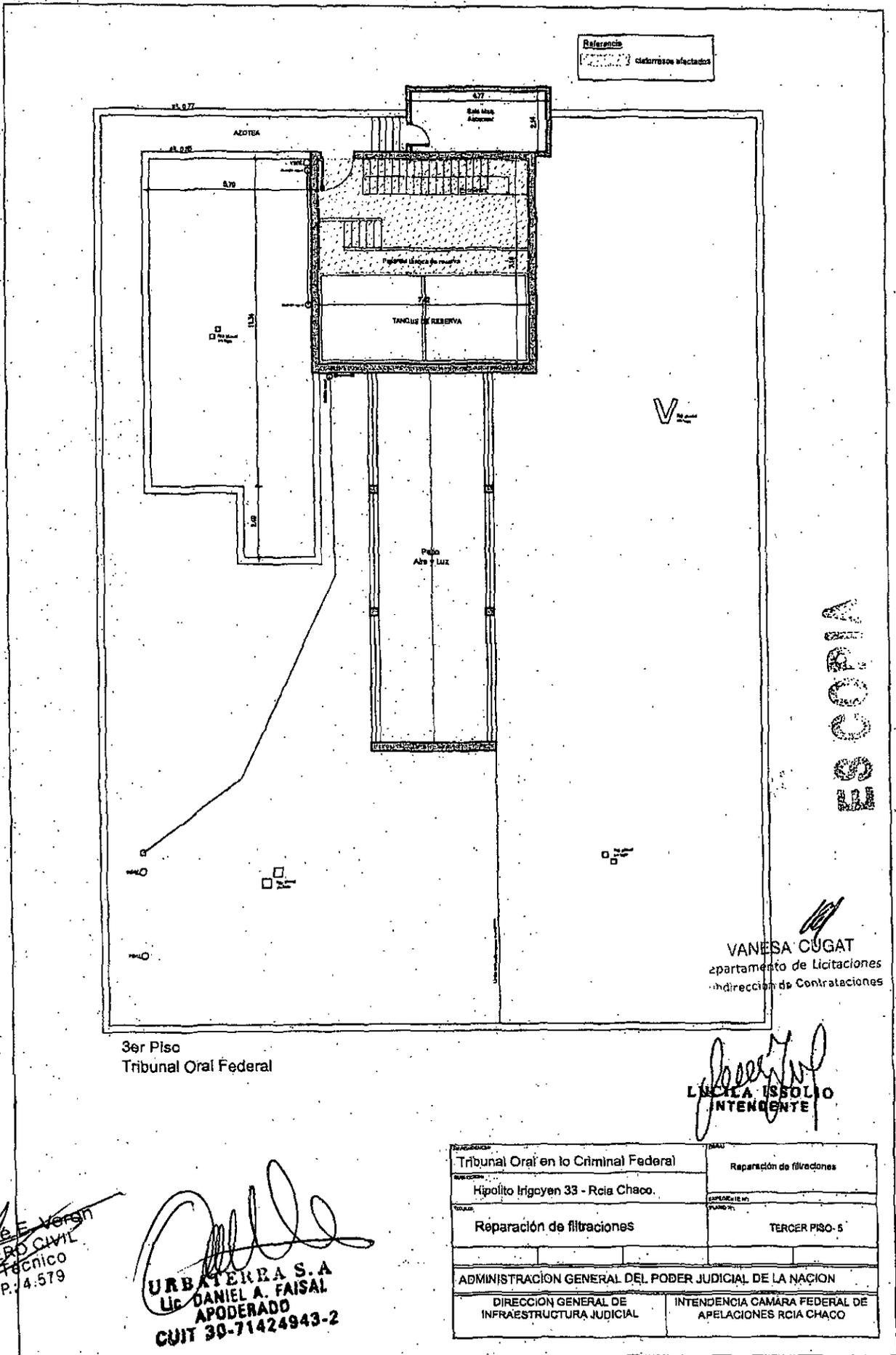
276

2261



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACION

INTENDENCIA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES RESISTENCIA CHACO



V

SCOPA

VANESA CUGAT  
Departamento de Licitaciones  
Dirección de Contrataciones

3er Piso  
Tribunal Oral Federal

*Lucila Issolio*  
LUCILA ISSOLIO  
INTENDENTE

~~Sergio José E. Versh~~  
~~INGENIERO CIVIL~~  
~~Rep. Técnico~~  
~~M.C.P. 4:579~~

*Daniel A. Faisal*  
URBATERRA S.A  
LIC. DANIEL A. FAISAL  
APODERADO  
CUIT 30-71424943-2

Tribunal Oral en lo Criminal Federal		Reparación de filtraciones	
Hipólito Irigoyen 33 - Rcia Chaco.		CANTONAMIENTO	
Reparación de filtraciones		TERCER PISO - 5	
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION			
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL		INTENDENCIA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES RCIA CHACO	



277

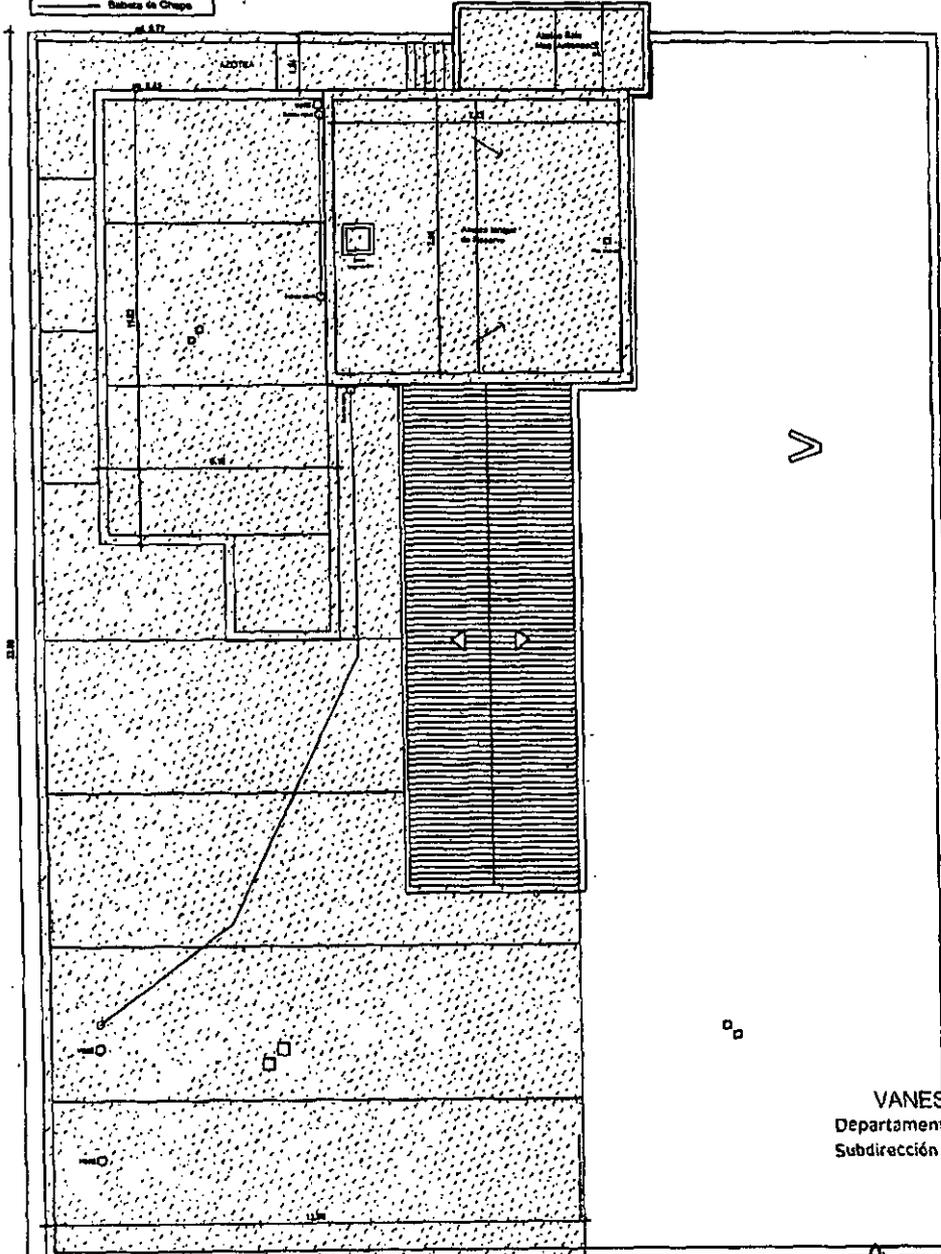
236



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

INTENDENCIA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES SISTENCIA CHACO

Referencia:  
Membrane a colocar  
Babosa de Chapa



COPIA

VANESA CUGAT  
Departamento de Licitaciones  
Subdirección de Contrataciones

Planta azotea  
Tribunal Oral Federal

*[Signature]*  
LUCILA ISSOLIO  
INTENDENTE

*[Signature]*  
Sergio José E. Veron  
INGENIERO CIVIL  
Perit. Técnico  
M. O. P.: 4.579

*[Signature]*  
URBATEKRA S.A.  
Lic DANIEL A. FAISAL  
APODERADO  
CUIT 30-71424943-2

INFORMACION	ACTA
Tribunal Oral en lo Criminal Federal	Reparación de filtraciones
DIRECCION	
Hipólito Irigoyen 33 - Rcia Chaco	
TIPO DE OBRAS	
Reparación de filtraciones	AZOTEA- 8
ADMINISTRACION GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION	
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL	INTENDENCIA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES RCIA CHACO



100

100

278  
2463

**PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO**

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE RESISTENCIA CHACO**

DIRECCION  
NOMBRE DE LA OBRA

RUBRO	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO Unitario	COSTO Parcial	TOTAL	%
1	1.1	Limpieza parcial y final de Obra	gl.	1,00				
	1.2	Movimiento de elementos y muebles existentes	gl.	1,00				
	<b>TOTAL RUBRO 1</b>							
2	2.1	Retiro de membrana existente	m2	628,90				
	2.2	Demolicion de cielorrasos	m2	51,00				
<b>TOTAL RUBRO 2</b>								
3	3.1	Limpieza y diagnostico del estado de los desagues pluviales	gl.	1,00				
<b>TOTAL RUBRO 3</b>								
4	4.1	Grietas y fisuras	m	25,00				
	4.2	Juntas de dilatacion	m	15,00				
	4.3	Colocacion de membrana con imprimacion	m2	629,90				
	4.4	Colocacion de babeta de chapa en muro patio alre y luz	m	68,80				
<b>TOTAL RUBRO 4</b>								
5	5.1	Reparacion de armaduras expuestas	m2	25,00				
<b>TOTAL RUBRO 5</b>								
6	6.1	Tapa de inspeccion Superior	Un.	1,00				
	6.2	Limpieza Tanque de Hormigon	gl.	1,00				
	6.3	Impermeabilizacion	m2	50,00				
<b>TOTAL RUBRO 6</b>								
7	7.1	Látex para cielorrasos.	m2	306,58				
<b>TOTAL RUBRO 7</b>								
<b>TOTAL</b>								

*[Signature]*  
**URBATERRA S.A**  
Lic DANIEL A. FAISAL  
APODERADO  
CUIT 30-71424943-2

*[Signature]*  
**VANESA CUGAT**  
Departamento de Licitaciones  
Subdirección de Contrataciones

*[Signature]*  
**LUCILA ISHOLIO**  
INTENDENTE

*[Signature]*  
**Sergio José E. Verón**  
INGENIERO CIVIL  
Reg. Técnico  
M.C.P.: 4.579

*[Vertical Stamp]*

100  
100  
100

**NOTA ACLARATORIA**

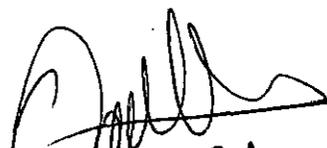
**ARTÍCULO 5°.- CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE**

No resulta necesario presentar junto con la oferta las declaraciones juradas descriptas en los puntos 3.5, 3.6 y 3.7 (Anexos B, C, D Y EI, EII, EIII y EIV) en atención que dicha documentación se encuentra en el sistema de registro de proveedores (srpcm.gov.ar).

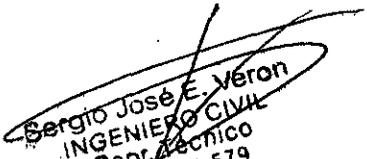
**ARTÍCULO 8°.- GARANTÍAS. -**

"A los fines de constituir las garantías exigidas según lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Contrataciones, la póliza del seguro de caución:

- a) Podrá ser presentada en formato papel con firma manuscrita o en formato digital firmada digitalmente en los términos y condiciones de la Ley 25.506 y su reglamento.
- b) Deberá estar emitida por una compañía autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- c) Sus cláusulas no podrán oponerse al reglamento de contrataciones.
- d) En el caso de las pólizas en formato papel, éstas deberán estar debidamente certificada por escribano público.

  
**URBATERRA S.A**  
 Lic DANIEL A. FAISAL  
 APODERADO  
 GUIT 30-71424943-2

  
**VANESA DUGAT**  
 Departamento de Licitaciones  
 Subdirección de Contrataciones

  
 Sergio José E. Verón  
 INGENIERO CIVIL  
 Rep. Técnico  
 M.C.P.: 4.579

UNIVERSITY OF CALIFORNIA  
LIBRARY  
DIVERSITY



OBJETO: "Reparacion de Filtraciones varias y arreglos en general"  
 DEPENDENCIA: Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia  
 DIRECCION: Hipolito Irigoyen N° 33

Contratista: URBATERRA S.A.  
 CUIT. N° : 30-71424943-2  
 Rep. Técnico: Ing. Civil Sergio J. Verdón

Plazo de Ejecución: 65 Días

"CONTRATACION DIRECTA S14/24 - INSITU"							
PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO							
RUBRO	Nº	DESCRIPCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTOS		TOTAL
					UNITARIO	PARCIAL	
1. TRABAJOS GENERALES	1,1	Limpieza parcial y final de obra	GI	1	\$ 879.840,59	\$ 879.840,59	\$ 1.660.038,54
	1,2	Movimiento de muebles y objetos existentes	GI	1	\$ 780.397,95	\$ 780.397,95	
2. DEMOLICIONES	2,1	Retiro de membrana existente	m2	629,9	\$ 1.961,04	\$ 1.235.255,95	\$ 1.347.152,70
	2,2	Demolicion de Cielomaso	m2	51	\$ 2.194,05	\$ 111.896,75	
3. Limpieza Desagues Pluviales	3,1	Limpieza y diagnostico del estado de los desagues pluviales	GI	1	\$ 1.021.923,62	\$ 1.021.923,62	\$ 1.021.923,62
4. IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS	4,1	Reparacion de grietas y fisuras	ML	25	\$ 6.074,78	\$ 174.368,41	\$ 16.094.604,17
	4,2	Juntas de dilatacion	ML	15	\$ 7.484,78	\$ 112.271,85	
	4,3	Col. De membrana con imprimacion	M2	629,9	\$ 21.699,54	\$ 13.668.537,81	
	4,4	Col. De babeta de chapa en muro patio aire luz	ML	68,8	\$ 31.096,30	\$ 2.139.425,30	
5. ALBAÑILERIA	5,1	Reparacion de amaduras expuestas	M2	25	\$ 31.062,32	\$ 776.557,91	\$ 776.557,91
6. REPARACION E IMPERMEABILIZACION DE TANQUE DE	6,1	tapa inspeccion superior	UN	1	\$ 173.986,50	\$ 173.986,50	\$ 2.909.682,81
	6,2	limpieza tanque H"	GI	1	\$ 1.381.974,44	\$ 1.381.974,44	
	6,3	impermeabilizacion tanque de H"	M2	50	\$ 27.074,44	\$ 1.353.721,87	
7. PINTURA	7,1	Latex p/Cielomaso	U.	306	\$ 15.643,43	\$ 4.786.890,40	\$ 4.786.890,40
						<b>TOTALES</b>	<b>\$ 28.596.850,16</b>
<b>EL PRESENTE PRESUPUESTO ASCIENDE A LA SUMA DE:</b>							<b>\$ 28.596.850,16</b>
<b>SON : PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON DIECISEIS CENTAVOS.-</b>							

VALORES CALCULADOS AL MES DE JUNIO DE 2024

**EL PRESUPUESTO INCLUYE: GASTOS GENERALES, BENEFICIOS, IVA Y OTROS IMPUESTOS**

*Sergio José E. Verdón*  
 INGENIERO CIVIL  
 Rep. Técnico  
 M.C.P.: 4.579

*[Signature]*  
 URBATERRA S.A.  
 DANIÉL A. FAISAL  
 APODERADO  
 CUIT 30-71424943-2

12/20/44

12/20/44

RECEIVED  
FEB 10 1945  
U.S. DEPARTMENT OF THE ARMY  
WASHINGTON, D.C.

283



OBJETO: "Reparacion de Filtraciones varias y arreglos en general"  
 DEPENDENCIA: Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia  
 DIRECCION: Hipolito Irigoyen N° 33

Contratista: URBATERRA S.A.  
 CUIT. N°: 30-71424943-2  
 Rep. Técnico: Ing. Civil Sergio J. Verón

Plazo de Ejecución: 65 Días

"CONTRATACION DIRECTA 514/24 - INSITU"							
PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO							
RUBRO	Nº	DESCRIPCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTOS		TOTAL
					UNITARIO	PARCIAL	
1. TRABAJOS GENERALES	1.1	Limpieza parcial y final de obra	GI	1	\$ 879.640,59	\$ 879.640,59	\$ 1.660.038,54
	1.2	Movimiento de muebles y objetos existentes	GI	1	\$ 780.397,95	\$ 780.397,95	
2. DEMOLICIONES	2.1	Retiro de membrana existente	m2	629,9	\$ 1.961,04	\$ 1.235.255,95	\$ 1.347.152,70
	2.2	Demolicion de Cielorraso	m2	51	\$ 2.194,05	\$ 111.896,75	
3. Limpieza Desagues Pluviales	3.1	Limpieza y diagnostico del estado de los desagues pluviales	GI	1	\$ 1.021.923,62	\$ 1.021.923,62	\$ 1.021.923,62
4. IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS	4.1	Reparacion de grietas y fisuras	ML	25	\$ 6.974,78	\$ 174.369,41	\$ 16.094.604,17
	4.2	Juntas de dilatacion	ML	15	\$ 7.484,78	\$ 112.271,65	
	4.3	Col. De membrana con imprimacion	M2	629,9	\$ 21.699,54	\$ 13.668.537,81	
	4.4	Col. De babetta de chapa en muro patio aire luz	ML	68,8	\$ 31.096,30	\$ 2.139.425,30	
5. ALBAÑILERIA	5.1	Reparacion de armaduras expuestas	M2	25	\$ 31.062,32	\$ 776.557,91	\$ 776.557,91
6. REPARACION E IMPERMEABILIZACION DE TANQUE DE	6.1	tapa inspeccion superior	UN	1	\$ 173.986,50	\$ 173.986,50	\$ 2.909.692,81
	6.2	limpieza tanque H°	GI	1	\$ 1.381.974,44	\$ 1.381.974,44	
	6.3	impermeabilizacion tanque de H°	M2	50	\$ 27.074,44	\$ 1.353.721,87	
7. PINTURA	7.1	Latex p/Cielorraso	U.	306	\$ 15.643,43	\$ 4.786.890,40	\$ 4.786.890,40
						<b>TOTALES</b>	<b>\$ 28.596.850,16</b>
<b>EL PRESENTE PRESUPUESTO ASCIENDE A LA SUMA DE:</b>							<b>\$ 28.596.850,16</b>
<b>SON : PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON DIECISEIS CENTAVOS.-</b>							

VALORES CALCULADOS AL MES DE JUNIO DE 2024

**EL PRESUPUESTO INCLUYE: GASTOS GENERALES, BENEFICIOS, IVA Y OTROS IMPUESTOS**

*Sergio José E. Verón*  
 INGENIERO CIVIL  
 Rep. Técnico  
 M.C.P.: 4.579

*[Signature]*  
 URBATERRA S.A.  
 DE DANIEL A. FAISAL  
 APODERADO  
 CUIT 30-71424943-2

4

1942

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ANEXO I

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución N° 254/15 y sus modificatorias.

MSR

Calle \_\_\_\_\_

VANESA CUGAT  
Departamento de Licitaciones

FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

Reng.	Cant.	Descripción	C. Unitario \$ (Número y letras)	C. Total \$ (Número y letras)
1		Contratar los trabajos de reparación de filtraciones varias y arreglos en general en el edificio sito en Hipólito Irigoyen N° 33, ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal del asiento, según especificaciones técnicas que se adjuntan.	\$ 28.596.850,16 Pesos Veintiocho millones Quinientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta con 16/100.-	\$ 28.596.850,16 Pesos Veintiocho millones Quinientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta con 16/100.-

Costo Total (N° y letras)	Son Pesos... Veintiocho millones quinientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta con dieciséis centavos.-
Costo Global (N° y letras) * Bonificación por adjudicación íntegra	Son Pesos... Veintiocho millones quinientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta con dieciséis centavos.-

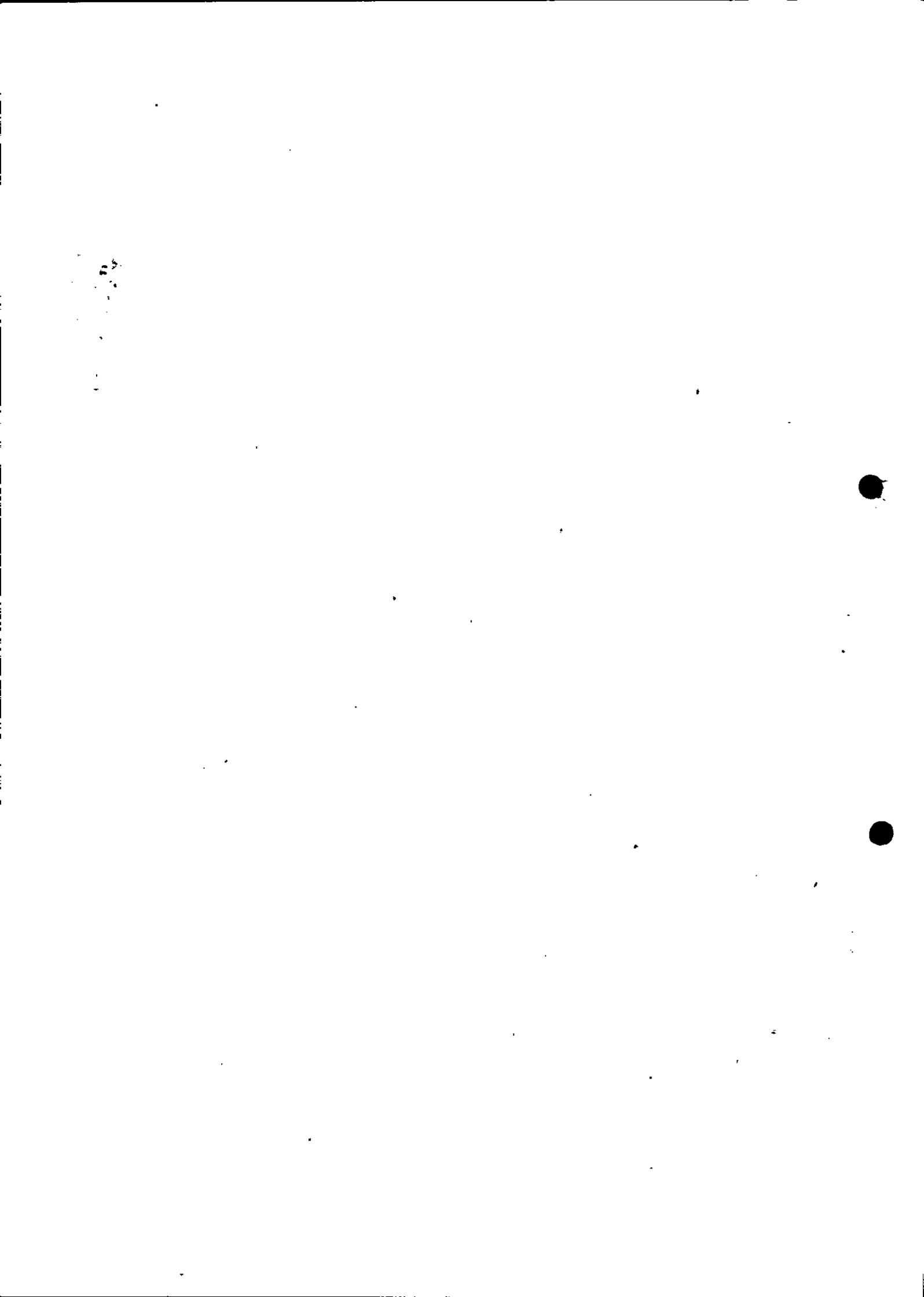
ORGANISMO SOLICITANTE: Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, sita en Hipólito Irigoyen N° 65, ciudad de Resistencia, provincia de Chaco. Tel: 0362-4427934 Int. 158 - Email: cfresistencia.intendencia@pjn.gov.ar

LA PLANILLA DE COTIZACIÓN FORMA PARTE DEL PUEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Sergio José E. Verca  
INGENIERO CIVIL  
Repr. Técnico  
M.E.P. 4.579

PRESTADORA S.A.  
Lic DANIEL A. FAISAL  
APODERADO  
CUIT 30-71424943-2

284



EXPEDIENTE N° 14-05524/24

PROCEDIMIENTO: ARTS. N° 27 y 28 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL P.J.N. APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 254/15 Y SUS MODIFICATORIAS.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 514/24 "In Situ"

OFERENTE

DOMICILIO: LAS ARUCENAS 6315 - CTES. -

TELEFONO: 3794 615860

CUIT: 30-71424943-2

CORREO ELECTRONICO: INFO@URBATERRA.COM.AR.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: INTENDENCIA DE LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE RESISTENCIA, SITA EN HIPÓLITO IRIGOYEN N° 65, 5° PISO, CIUDAD DE RESISTENCIA, PROVINCIA DE CHACO, HASTA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: INTENDENCIA DE LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE RESISTENCIA, SITA EN HIPÓLITO IRIGOYEN N° 65, 5° PISO, CIUDAD DE RESISTENCIA, PROVINCIA DE CHACO, EL DÍA 29 DE JULIO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS.

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Sitio Web: Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM): <https://srpcm.pjn.gov.ar>.

Toda consulta respecto al Pliego de Bases y Condiciones deberá efectuarse conforme a lo indicado en el Anexo a las Clausulas Particulares del respectivo Pliego

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CM N° 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar al siguiente link <https://srpcm.pjn.gov.ar/> o a los que en un futuro los reemplacen.

Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. N° 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del Anexo I -Instructivo-, de la citada Resolución: "Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de Inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexar toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar".

Para el caso de que la Inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado".

~~Sergio José E. Verón~~  
INGENIERO CIVIL  
Reg. Técnico  
M.C.P.: 4.579

URBATERRA S.A  
Lic. DANIEL A. FAISAL  
APODERADO  
CUIT 30-71424943-2

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

**PODER JUDICIAL DE LA NACION**

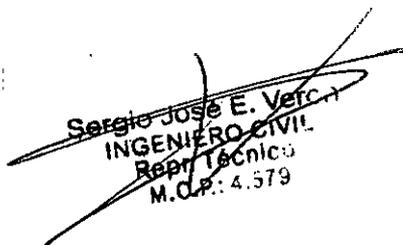
**CONTRATACION DIRECTA N°514/24 "IN SITU"**

**OBRA: CONTRATAR LOS TRABAJOS DE REPARACION DE FILTRACIONES VARIAS Y ARREGLOS EN GENERAL EN EL EDIFICIO SITO EN HIPOLITO IRIGOYEN N°33, CIUDAD DE RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO, SEDE DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DEL ASIEN TO.**

**DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

**MANIFIESTO MANTENER POR EL PLAZO DE SESENTA (60) DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE LA OFERTA PROPUESTA.**

  
URBATERRA S.A.  
LIC DANIEL A. FAISAL  
APODERADO  
CUIT 30-71424943-2

  
Sergio José E. Verón  
INGENIERO CIVIL  
Rep. Técnico  
M.C.P.: 4.579

